

Anualidad 2008

# Informe Anual



## Programa Operativo de Asturias



**FEDER - España 2007- 2013**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

*"Una manera de hacer Europa"*



SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS  
SECRETARÍA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS

Mayo 2009



**MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y  
HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

**SECRETARIA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS**

**PROGRAMA OPERATIVO FEDER DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
2007/2013**

**Informe de Ejecución de la anualidad 2008**

**Junio 2009**

## INDICE

<b>1. IDENTIFICACIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO .....</b>	<b>2</b>
2.1. <i>Logros y análisis de los avances .....</i>	<i>2</i>
2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo .....	2
2.1.2. Información financiera .....	9
2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos .....	13
2.1.4. Ayuda por grupos de destinatarios .....	18
2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas .....	18
2.1.6. Análisis cualitativo .....	18
2.2. <i>Información sobre conformidad con la legislación comunitaria .....</i>	<i>25</i>
2.2.1. Medio Ambiente.....	25
2.2.2. Contratación pública .....	25
2.2.3. Fomento de la igualdad de oportunidades .....	27
2.2.4. Reglas de competencia .....	29
2.3. <i>Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos .....</i>	<i>33</i>
2.4. <i>Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo (en su caso) .....</i>	<i>34</i>
2.5. <i>Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083(2006 (en su caso) .....</i>	<i>40</i>
2.6. <i>Complementariedad con otros instrumentos .....</i>	<i>40</i>
2.7. <i>Disposiciones en materia de seguimiento .....</i>	<i>41</i>
2.7.1. Acciones de seguimiento .....	41
2.7.2. Acciones de evaluación .....	42
2.7.3. Sistemas informáticos .....	46
2.7.4. Redes temáticas .....	49
<b>3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES .....</b>	<b>57</b>
<b>4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS .....</b>	<b>101</b>
<b>5. ASISTENCIA TÉCNICA .....</b>	<b>101</b>
<b>6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD .....</b>	<b>101</b>

## 1. IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	<i>Objetivo afectado:</i> Convergencia
	<i>Zona subvencionable afectada:</i> Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
	<i>Período de programación:</i> 2007-2013
	<i>Número de programa (nº de CCI):</i> CCI 2007 ES 16 1 PO 004
	<i>Título del programa:</i> PROGRAMA OPERATIVO FEDER DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2007-2013
INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN	<i>Año al que se refieren los datos:</i> 2008
	<i>Fecha de aprobación del informe anual por parte del Comité de Seguimiento:</i> 27 de mayo de 2009

España presentó a la Comisión Europea el 5 de marzo de 2007 la propuesta de Programa Operativo FEDER para el Principado de Asturias, para optar a la ayuda transitoria en el marco del objetivo de convergencia en virtud del artículo 8, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Este Programa Operativo fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por **Decisión de la Comisión C(2007) 5722**, de 20 de noviembre de 2007, con un importe máximo de ayuda de 395.215.192 euros. La aportación nacional asciende a 158.716.518 euros.

## **2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO**

Este informe de anualidad recoge información sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del mismo: definición y puesta en marcha de las actuaciones, gasto comprometido en las mismas, operaciones aprobadas, impacto previsible, destinatarios últimos, etc. La información, ordenada según Ejes prioritarios y organismos ejecutores, se recoge en el punto 3 del informe.

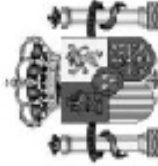
A pesar de los avances en el desarrollo de las actuaciones, a la fecha de elaboración de este informe no se dispone aún de información de carácter financiero, ni referente a los indicadores operativos, al no haberse certificado hasta el momento ningún gasto de este Programa Operativo a través de Fondos 2007. El hecho de que antes de recibir el primer pago intermedio deba cumplirse con lo establecido en el artículo 71, y dado que los requisitos allí establecidos aún no han sido satisfechos, no ha incentivado que los organismos hayan introducido sus datos en Fondos 2007.

Por ello, los primeros datos sobre la ejecución financiera en las anualidades 2007 y 2008 se recogerán en el informe de anualidad 2009. En relación con el punto b) del artículo 67 del Reglamento, los únicos datos relevantes son los referentes a los pagos obtenidos de la Comisión en concepto de prefinanciación (artículo 87 del Reglamento (CE) 1083/2006).

En este punto se incluye también información relativa a las letras d), e) y f) del artículo 67.2 del Reglamento, en concreto las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del programa operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y la conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

### **2.1. Logros y análisis de los avances**

#### **2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo**

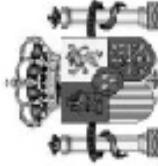


Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: AS Programa Operativo FEDER de Asturias

CCI: 2007ES161PO004

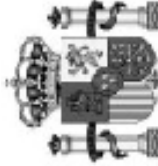
CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+I	Número	145,00	330,00	0,00	0,00	0,00
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	39,00	67,00	0,00	0,00	0,00
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	10,00	18,00	0,00	0,00	0,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	5,00	11,00	0,00	0,00	0,00
10		Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000	Número	8,00	10,00	0,00	0,00	0,00
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	,00	8,00	0,00	0,00	0,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	,00	8,00	0,00	0,00	0,00
20		Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00



PROGRAMA OPERATIVO: AS Programa Operativo FEDER de Asturias

CCI: 2007ES161PO004

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	37,00	79,00	0,00	0,00	0,00
33		Centros construidos y/o reformados	Número	9,00	16,00	0,00	0,00	0,00
34		Centros sanitarios construidos y/o reformados	Número	20,00	28,00	0,00	0,00	0,00
42		Kilómetros de vía ferrea construidos	Kilómetros	,60	,60	0,00	0,00	0,00
44	19	(19) Kilómetros de vía férrea reconstruidos o reformados [Temas prioritarios 16, 17]	Kilómetros	12,00	20,00	0,00	0,00	0,00
49		kilómetros de carretera regional y/o local construidos	Kilómetros	95,00	100,00	0,00	0,00	0,00
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	3,00	4,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	5.156,00	9.010,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: AS Programa Operativo FEDER de Asturias

CCI: 2007ES161PO004

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
73		Otros centros sociales construidos y/o reformados	Número	11,00	13,00	0,00	0,00	0,00
74		Planes y campañas de dinamización y promoción turística desarrolladas	Número	6,00	12,00	0,00	0,00	0,00
82		Redes de saneamiento creadas	Kilómetros	21,00	26,00	0,00	0,00	0,00
83		Redes de saneamiento mejoradas	Kilómetros	5,00	7,00	0,00	0,00	0,00
86		Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	385,00	500,00	0,00	0,00	0,00
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	785,00	1.455,00	0,00	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	274,00	511,00	0,00	0,00	0,00
100		Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00



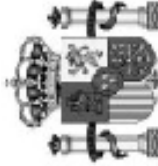


**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**  
**Avance Físico del Programa Operativo**

**PROGRAMA OPERATIVO:** AS Programa Operativo FEDER de Asturias

**CCI:** 2007ES161PO004

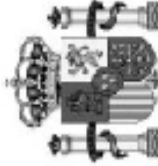
CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	2.898,00	4.551,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	14,00	25,00	0,00	0,00	0,00
113	25	(25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	47.000,00	235.000,00	0,00	0,00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	6.299,00	10.943,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	2.659,00	4.583,00	0,00	0,00	0,00
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	116,00	270,00	0,00	0,00	0,00
132		Número de proyectos que incluyen medidas ambientales	Número	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00
138		Volumen regulado y /o tratado	m3 / día	147.667,00	191.780,00	0,00	0,00	0,00



PROGRAMA OPERATIVO: AS Programa Operativo FEDER de Asturias

CCI: 2007ES161PO004

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	8.430,00	13.028,00	0,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	806.662.743,00	1.129.576.677,00	0,00	0,00	0,00
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	414,00	907,00	0,00	0,00	0,00
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	30,00	35,00	0,00	0,00	0,00
151	13	(13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25]	Número	3,00	6,00	0,00	0,00	0,00
152	14	(14) Kilómetros de nuevas carreteras [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Número	95,00	100,00	0,00	0,00	0,00
158	26	(26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	35.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	17,00	21,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: AS Programa Operativo FEDER de Asturias

CCI: 2007ES161PO004

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
163	37	(37) Número de estudiantes beneficiados [Tema prioritario 75]	Número	1.090,00	1.939,00	0,00	0,00	0,00
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	16,00	27,00	0,00	0,00	0,00
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	294,00	501,00	0,00	0,00	0,00
180		Nº de proyectos [Tema prioritario 58]	Número	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00

### **2.1.2. Información financiera**

Durante el año 2008 no se produjo ninguna solicitud de reembolso por parte de los beneficiarios.

En este punto debe señalarse el pago obtenido de la Comisión correspondiente a la segunda fracción de la prefinanciación prevista en el artículo 82.1 letra a) del Reglamento (CE) 1083/2006, por valor del 3% de la contribución del FEDER al Programa Operativo.

Dicho pago supuso un ingreso en la Dirección General del Tesoro el día 19 de mayo de 2008, por importe de 11.856.455,76 euros.



**Información financiera para el informe anual**

Programa operativo : AS Programa Operativo FEDER de Asturias

Referencia de la comisión : 2007ES161PO004

Hasta : 31/12/2008

Phasing out

		(Euros)				
	2007	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>						
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC) Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	824.027,06
2	Desarrollo e innovación empresarial Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	2.006.565,28
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	1.310.053,70
4	Transporte y energía Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	1.431.540,58
5	Desarrollo sostenible local y urbano Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	1.081.115,86
6	Infraestructuras sociales Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	1.229.439,42
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	21.561,94
	<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.904.303,84</b>
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



**Información financiera para el informe anual**

Programa operativo : AS Programa Operativo FEDER de Asturias

Referencia de la comisión : 2007ES161PO004

Hasta : 31/12/2008

Phasing out

		(Euros)				
	2008	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>						
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC) Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	2.060.067,65	1.236.040,59
2	Desarrollo e innovación empresarial Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	2.979.642,60	3.009.847,92
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	1.102.515,60	1.965.080,55
4	Transporte y energía Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	3.011.015,20	2.147.310,87
5	Desarrollo sostenible local y urbano Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	1.373.254,00	1.621.673,79
6	Infraestructuras sociales Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	3.073.598,55	1.844.159,13
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	53.904,85	32.342,91
	<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.653.998,45</b>	<b>11.856.455,76</b>
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



### Información financiera para el informe anual

Programa operativo : AS Programa Operativo FEDER de Asturias

Referencia de la comisión : 2007ES161PO004

Hasta : 31/12/2008

Phasing out

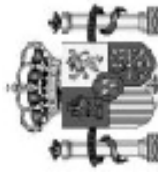
		(Euros)				
		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>TOTAL 2007-2008</b>						
<b>EJES</b>						
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC) Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	2.060.067,65	2.060.067,65
2	Desarrollo e innovación empresarial Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	2.979.642,60	5.016.413,20
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	1.102.515,60	3.275.134,25
4	Transporte y energía Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	3.011.015,20	3.578.851,45
5	Desarrollo sostenible local y urbano Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	1.373.254,00	2.702.789,65
6	Infraestructuras sociales Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	3.073.598,55	3.073.598,55
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	53.904,85	53.904,85
<b>Total</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.653.998,45</b>	<b>19.760.759,60</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						
<b>Total Objetivo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.653.998,45</b>	<b>19.760.759,60</b>
<b>Total General</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.653.998,45</b>	<b>19.760.759,60</b>

### **2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos**

No se dispone de información en la Aplicación Informática FONDOS 2007 sobre los gastos objeto de financiación durante 2008.

El desglose por categorías corresponde al recogido en el Programa Operativo.





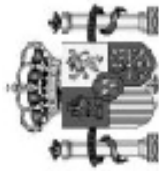
**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008**  
**Programa Operativo FEDER de Asturias**

FEDER

Pág. 1 de 2

Phasing out

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
Temas prioritarios				
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	8.589.804,00	0,00	0,00
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	7.182.102,00	0,00	0,00
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	4.601.211,00	0,00	0,00
08	Otras inversiones en empresas	132.245.267,00	0,00	0,00
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	11.080.827,00	0,00	0,00
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	28.250.953,00	0,00	0,00
15	Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas	2.877.624,00	0,00	0,00
16	Servicios ferroviarios	45.088.736,00	0,00	0,00
23	Carreteras regionales/locales	31.850.842,00	0,00	0,00
30	Puertos	33.178.926,00	0,00	0,00
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	23.681.903,00	0,00	0,00
46	Tratamiento del agua (agua residual)	25.258.090,00	0,00	0,00



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008  
Programa Operativo FEDER de Asturias

FEDER

Pág. 2 de 2

Phasing out

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
	Temas prioritarios			
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	38.392.917,00	0,00	0,00
55	Fomento de la riqueza natural	6.242.356,00	0,00	0,00
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	15.705.663,00	0,00	0,00
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	26.531.457,00	0,00	0,00
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	34.985.445,00	0,00	0,00
75	Infraestructura en materia de educación	21.713.070,00	0,00	0,00
76	Infraestructura en materia de salud	41.442.539,00	0,00	0,00
79	Otra infraestructura social	13.684.357,00	0,00	0,00
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	742.486,00	0,00	0,00
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	605.135,00	0,00	0,00
	<b>Total objetivo:</b>	<b>553.931.710,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



# EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2008

Programa Operativo FEDER de Asturias

Pág. 1 de 1

Tipo de financiación	Total programado. Versión: 1 (B)	Total ejecutado al 31/12/2008 (A)	Total ayuda al 31/12/2008	Porcentaje (A/B)
1 Ayuda no reembolsable	550.734.651,50			
2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)	3.197.058,50			
3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social)				
4 Otros tipos de financiación				
Sin asignar	0,00			
<b>Total</b>	<b>553.931.710,00</b>			



# EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2008

Programa Operativo FEDER de Asturias

Pág. 1 de 1

Tipo territorio	Total programado al 31/12/2008 (A)	Total ejecutado al 31/12/2008 (B)	Total ayuda al 31/12/2008	% (B/A)
1 Urbano	370.358.741	0,00	0,00	0,00
5 Zonas rurales (distintas del territorio montañoso, el insular y las zonas poco o muy poco pobladas)	183.572.969	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>553.931.710</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

#### **2.1.4. Ayuda por grupos de destinatarios**

No hay nada que informar respecto a este punto.

#### **2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas**

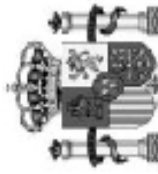
No hay nada que informar respecto a este punto.

#### **2.1.6. Análisis cualitativo**

No hay nada que informar respecto a este punto.

En el informe correspondiente a la anualidad 2009 se incluirá información sobre los recursos aportados por el Programa Operativo a los objetivos de Lisboa, y su peso relativo en el conjunto de la ejecución del Programa.

Asimismo se analizarán los efectos de la ejecución del Programa en el fomento de la igualdad de oportunidades, a partir de los indicadores sobre esta materia incluidos en el mismo.



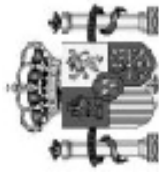
**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008**  
**Programa Operativo FEDER de Asturias**

FEDER

Pág. 1 de 3

Phasing out

		(Euros)		
Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	8.589.804,00	0,00	0,00
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	7.182.102,00	0,00	0,00
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	4.601.211,00	0,00	0,00
08	Otras inversiones en empresas	132.245.267,00	0,00	0,00
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	11.080.827,00	0,00	0,00
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	28.250.953,00	0,00	0,00
15	Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas	2.877.624,00	0,00	0,00
16	Servicios ferroviarios	45.088.736,00	0,00	0,00
23	Carreteras regionales/locales	31.850.842,00	0,00	0,00
30	Puertos	33.178.926,00	0,00	0,00
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	23.681.903,00	0,00	0,00



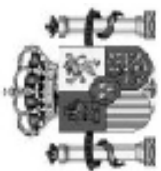
**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008  
Programa Operativo FEDER de Asturias**

FEDER

Pág. 2 de 3

Phasing out

		(Euros)		
Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
46 Tratamiento del agua (agua residual)	Si	25.258.090,00	0,00	0,00
51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)		38.392.917,00	0,00	0,00
55 Fomento de la riqueza natural		6.242.356,00	0,00	0,00
57 Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos		15.705.663,00	0,00	0,00
58 Protección y conservación del patrimonio cultural		26.531.457,00	0,00	0,00
61 Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural		34.985.445,00	0,00	0,00
75 Infraestructura en materia de educación		21.713.070,00	0,00	0,00
76 Infraestructura en materia de salud		41.442.539,00	0,00	0,00
79 Otra infraestructura social		13.684.357,00	0,00	0,00
85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección		742.486,00	0,00	0,00
86 Evaluación y estudios; información y comunicación		605.135,00	0,00	0,00
<b>Programado TOTAL / Ejecutado LISBOA:</b>		<b>553.931.710,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008  
Programa Operativo FEDER de Asturias

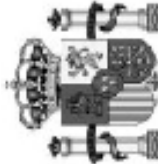
FEDER

Pág. 3 de 3

Phasing out

Temas prioritarios		LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
			322.035.443,00	0,00	0,00
<b>Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA:</b>			<b>553.931.710,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total objetivo:</b>					





**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE  
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**Avance Físico del Programa Operativo**

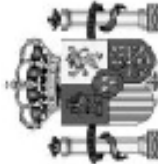
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Asturias

Phasing out

**CCI:** 2007ES161PO004

**EJE:** 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (H+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

<b>CODIGO F2007</b>	<b>CODIGO CORE</b>	<b>NOMBRE INDICADOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>VALOR ESPERADO 2010</b>	<b>VALOR ESPERADO 2013</b>	<b>VALOR REALIZADO 2007-2008</b>	<b>% EJECUCIÓN 2010</b>	<b>% EJECUCIÓN 2013</b>
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	190,00	510,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	890,00	1.570,00	0,00	0,00	0,00



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE  
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**Avance Físico del Programa Operativo**

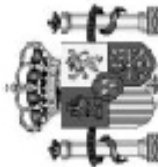
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Asturias

Phasing out

**CCI:** 2007ES161PO004

**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

<b>CODIGO F2007</b>	<b>CODIGO CORE</b>	<b>NOMBRE INDICADOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>VALOR ESPERADO 2010</b>	<b>VALOR ESPERADO 2013</b>	<b>VALOR REALIZADO 2007-2008</b>	<b>% EJECUCIÓN 2010</b>	<b>% EJECUCIÓN 2013</b>
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	274,00	511,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	2.708,00	4.041,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	1.769,00	3.013,00	0,00	0,00	0,00



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE  
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**Avance Físico del Programa Operativo**

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Asturias

Phasing out

**CCI:** 2007ES161PO004

**EJE:** 5 Desarrollo sostenible local y urbano

<b>CODIGO F2007</b>	<b>CODIGO CORE</b>	<b>NOMBRE INDICADOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>VALOR ESPERADO 2010</b>	<b>VALOR ESPERADO 2013</b>	<b>VALOR REALIZADO 2007-2008</b>	<b>% EJECUCIÓN 2010</b>	<b>% EJECUCIÓN 2013</b>
100		Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00

## **2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria**

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación pública, igualdad de oportunidades y competencia.

### **2.2.1. Medio Ambiente**

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible, y protección y mejora del medio ambiente, previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen la legislación vigente y la ponen en práctica en la definición y ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, todas las actuaciones realizadas hasta la fecha dentro del Programa Operativo FEDER de Asturias se han sometido a los mecanismos de evaluación ambiental pertinentes; en este sentido, la evaluación de impacto ambiental es la técnica generalizada en todos los países industrializados como instrumento de defensa del medio ambiente.

Asimismo, y en la línea de muchas Comunidades Autónomas, el Principado de Asturias consideró conveniente ampliar la lista de obras y actividades que han de someterse a evaluación ambiental, ideando un mecanismo simplificado: la evaluación preliminar de impacto ambiental, que contempla la necesidad de someter el proyecto y el estudio preliminar de impacto ambiental a información pública.

En estos mecanismos de evaluación se estudia la concordancia de las obras y actividades con los principios ambientales consagrados a nivel comunitario y se controla el efectivo cumplimiento de la normativa sectorial ambiental que sea de aplicación, tanto europea como estatal y autonómica. Asimismo, se proponen programas de seguimiento para garantizar su efectivo cumplimiento.

### **2.2.2. Contratación pública**

El Reglamento 1083/2006 del Consejo, el Reglamento 1080/2006, del Parlamento Europeo, y el Reglamento 1828/2006, de la Comisión, que los desarrolla son las normas de referencia obligada en lo que respecta a la gestión de los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas que lo vayan precisando, se han de llevar a cabo de acuerdo con la normativa sobre mercados públicos que sea vigente en el momento de su formalización, en estos momentos la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, de 30 de octubre, relativa a la contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, normas que vienen a recoger la transposición de las Directivas Comunitarias sobre la materia:

- Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de enero de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Esta Directiva refunde las tres anteriores: Directiva 93/36/CEE, Directiva 93/37/CEE y Directiva 92/50/CEE.
- Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales. Esta directiva refunde la Directiva 93/38/CE y su modificación: Directiva 98/4/CE.

El artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión. Pueden destacarse los siguientes puntos de esta Orden, relativos a contratación:

- Gastos no subvencionables:
  - o Descuentos en los contratos.
  - o Pagos efectuados por el contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obras o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.
  - o Los pagos efectuados por el beneficiario que se deriven de modificaciones de contratos públicos mientras que no se admita su subvencionabilidad por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

En materia de modificaciones de contratos y contratos complementarios, la Comisión inició un expediente de infracción, el 27 de noviembre de 2008, en base a presuntas incompatibilidades entre la normativa española (Ley 30/2007, en especial el artículo 202) y las Directivas Comunitarias. La correspondiente carta de emplazamiento ya ha tenido respuesta de las autoridades españolas y el expediente sigue su curso por parte de los servicios de la Comisión.

En cuanto a los sistemas de verificación previa de las certificaciones de gasto, dispuestos con arreglo al artículo 13 del Reglamento 1828/2006, los organismos intermedios tienen que cumplimentar las listas de comprobación oficiales incluidas al respecto en el sistema

“Fondos 2007”, listas en las que aparece una amplia referencia específica a los mercados públicos, que abarca toda la tramitación de los contratos, desde la licitación de los mismos hasta la adjudicación a la oferta más ventajosa y la propia ejecución de aquellos.

### **2.2.3. Fomento de la igualdad de oportunidades**

Lograr la igualdad real entre mujeres y hombres es, desde hace años, un objetivo fundamental para las políticas públicas. Se trata de un reto que exige continuar con el esfuerzo de desarrollar actuaciones favorecedoras de un proceso ya en marcha.

A nivel estatal, el contexto legislativo de las políticas de igualdad ha variado significativamente en los últimos años, principalmente mediante la aprobación de dos Leyes: la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, creó el Ministerio de Igualdad, al que corresponde la propuesta y ejecución de las políticas del Gobierno en materia de igualdad, lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género. Le corresponde, en particular, la elaboración y el desarrollo de las actuaciones y medidas dirigidas a asegurar la igualdad de trato y de oportunidades en todos los ámbitos, y el fomento de la participación social y política de las mujeres.

En ámbito autonómico el Instituto Asturiano de la Mujer impulsa la implicación de todas las Consejerías en la asunción de competencias y responsabilidades en materia de igualdad, así como el consenso social con el movimiento organizado de mujeres en las actuaciones propuestas a través del Consejo Asturiano de la Mujer.

El **Instituto de la Mujer**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Igualdad, es el encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2007-2013 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación, etc.) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas Comunidades Autónomas) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FEDER para el periodo 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las

intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Teniendo en cuenta que, en el año 2008, se está en la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, se están iniciando las operaciones del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se ha centrado en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género en los Programas del nuevo periodo.

Como miembro de pleno derecho, el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones de los Comités de seguimiento de los Programas plurirregionales (de ambos periodos de programación), celebradas en el año 2008, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales.
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales, que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

Por otra parte, el Instituto de la Mujer es miembro del **Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación**, y como tal ha participado en todas las reuniones celebradas a lo largo de 2008, formulando las oportunas observaciones a las Guías metodológicas que se han presentado a lo largo de las reuniones celebradas. Dichas guías son:

- Guía de Elementos Comunes para el Seguimiento Estratégico del MENR.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Medioambiente.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Especialmente destacables han sido las aportaciones del Instituto de la Mujer a la “Guía para la evaluación estratégica temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” en la que se ha trabajado, en estrecha colaboración, con la Dirección General de Fondos Comunitarios para que, la perspectiva de género esté presente de forma real y efectiva a lo largo del todo el proceso de evaluación.

## 2.2.4. Reglas de la competencia

El control de las ayudas estatales de la UE es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El **Vademécum sobre Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales**<sup>1</sup>, de 30.9.2008, ofrece un panorama general sobre las mismas.

**POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA**  
**NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013**

- Tratado CE (arts. 87 a 89).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006]
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006)
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008]
- Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 87, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

**Tratado constitutivo de la Comunidad Europea**  
**Ayudas otorgadas por los estados**

*Artículo 87*

1. Salvo que el presente Tratado disponga otra cosa, serán incompatibles con el mercado común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.
2. Serán compatibles con el mercado común:
  - a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;
  - b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;
3. Podrán considerarse compatibles con el mercado común:
  - a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;
  - b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;
  - c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;
  - d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;

<sup>1</sup> Puede consultarse en la página web de la DG Competencia de la Comisión Europea  
[http://ec.europa.eu/competition/state\\_aid/studies\\_reports/vademecum\\_on\\_rules\\_09\\_2008\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf)



e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión.

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «*Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013*»<sup>2</sup> (DAR). Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de euros. El *Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013* fue aprobado por la Comisión Europea el 20.12.2006 y se considera parte integrante de las DAR<sup>3</sup>.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («*notificación previa*») a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado («*principio de suspensión*»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 87, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de su artículo 87, apartados 2 o 3.

La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis*)<sup>4</sup> carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 87, apartado 1, del Tratado.

#### **Regla de minimis**

La regla de *minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 87, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

Por otra parte, mediante los denominados «*reglamentos de exención por categorías*» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

En 2008, estos reglamentos han sido sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*<sup>5</sup> (RGEC) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de

<sup>2</sup> Las *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013 (2006/C 54/08)* están disponibles en: [http://ec.europa.eu/comm/competition/state\\_aid/regional/raq\\_es.p](http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/raq_es.p) DOUE de 4.3.2006.

<sup>3</sup> Ver el texto del Mapa en: [http://ec.europa.eu/community\\_law/state\\_aids/comp-2006/n626-06.pdf](http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/comp-2006/n626-06.pdf).

<sup>4</sup> Véase el Reglamento (CE) n° 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de *minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5)

<sup>5</sup> Reglamento (CE) n° 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3)

medidas exentos del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEC sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

**Reglamento general de exención por categorías**

*(Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)*

*Este Reglamento reduce la burocracia en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco reglamentos distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.*

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables *diferentes*. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEC seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

Los programas operativos de los Fondos Estructurales 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el **Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME**<sup>6</sup>, de 25.2.2009.

**Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera**

El 17.12.2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera<sup>7</sup>. Además, el 25.2.2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos<sup>8</sup>. Este Marco ofrece a los Estados miembros posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

<sup>6</sup> Ver: [http://ec.europa.eu/competition/state\\_aid/studies\\_reports/sme\\_handbook\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf)

<sup>7</sup> Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

<sup>8</sup>Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 87, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

**Condiciones:**

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

**Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes**

- Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda *de minimis* antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibida en virtud de esta medida y la ayuda *de minimis* recibida no deberá superar los 500 000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.
- **Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.
- **Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos:** la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.
- **Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la

producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de producto comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.

- **Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:**

- incremento del tramo de financiación por PYME objetivo de 1,5 M EUR a 2,5 millones EUR

- reducción del nivel mínimo de participación privada de 50 % al 30 % (dentro y fuera las zonas asistidas)

- **Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación** para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.

### 2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

La ejecución financiera del Programa Operativo, así como las labores de gestión y seguimiento del mismo han experimentado diversos problemas a lo largo del año 2008.

Buena parte de ellos, son naturalmente atribuibles a las dificultades que siempre presenta el comienzo de un nuevo período de programación, que requiere la aplicación de nuevos requisitos y la puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, sin olvidar la necesidad de dotarse de nuevas herramientas informáticas que, además de mejorar las prestaciones de las anteriores, deben ser totalmente conformes con las nuevas exigencias reglamentarias.

Esta natural dificultad se ve acentuada por unos procedimientos establecidos en los Reglamentos que cabe calificar como especialmente complejos, y cuya puesta en marcha requiere no menos de un año a partir de la aprobación de los programas. Es muy importante señalar aquí que la interpretación de los Reglamentos del pasado período 2000-2006 adoptada por la Comisión, especialmente por sus unidades de control, ha sido tan rígida que induce a que en el nuevo período tanto las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría como los Organismo Intermedios sean especialmente cuidadosos en la implementación de sus procedimientos.

Así, en el caso de Organismo Intermedios y Beneficiarios, aún cuando tales organismos podrían certificar gasto desde el 1 de enero de 2007, la inseguridad sobre si sus sistemas de gestión y la tipología de los gastos a cofinanciar cumplen con todos los requisitos, les impide certificar hasta tener asegurada la conformidad reglamentaria. En ciertos casos, la inseguridad ha afectado no sólo a la certificación de gastos, sino al propio inicio de los proyectos, dado el riesgo de que los mismos pudieran verse privados de cofinanciación FEDER, circunstancia que los haría por completo inviables. Esta dificultad ha afectado especialmente a los instrumentos de nueva creación, concebidos especialmente para el nuevo período, cuya puesta en vigor se ha retrasado inevitablemente.

En el período 2007-2013 se introducen al menos tres novedades sobre el período 2000-2006 que han tenido un impacto apreciable en la puesta en marcha del Programa. En primer lugar, la necesidad de aprobar Criterios de Selección de Operaciones introduce una dinámica diferente a aquélla a la que estaban habituados los diferentes organismos intermedios y beneficiarios, basada en la elaboración de complementos de programación.

En segundo lugar, los requisitos establecidos en el artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 resultan especialmente complejos en el caso de los programas operativos

españoles, dado el número de organismos intermedios involucrados y la distribución de competencias, incluidas las funciones en materia de auditoría, entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

Deben citarse por último las nuevas herramientas informáticas puestas en marcha tanto por la Comisión Europea (SFC), como por la Autoridad de Gestión (Fondos 2007).

En el caso de la primera, no basta, como en el período 2000-2006, con la remisión de informes y documentos en formato electrónico, sino que es preciso cargar numerosos datos en la propia aplicación. Ello sólo es viable, si se desea realizar con una mínima eficiencia, implementando un procedimiento de transferencia masiva de datos entre dicha aplicación y la base de datos de la Autoridad de Gestión (Fondos 2007). Dicha facilidad no está aún disponible a fecha de hoy.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto. La complejidad deriva del objetivo, marcado en las especificaciones de la misma, de implementar al completo todas las funciones previstas en los Reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los fondos. Así, entre otros ejemplos, la aplicación Fondos 2007 recoge todas las listas de comprobación, con su amplia casuística, utilizadas tanto en la selección de operaciones como en la verificación ex-ante prevista en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006. Asimismo, se da un soporte integrado a todas las funciones de control y de auditoría, estableciéndose al efecto procedimientos informatizados que en 2000-2006 se realizaban en soporte papel. Como último ejemplo, cabe citar el uso exclusivo de la firma electrónica en todos los documentos que requieren ser firmados.

Las tareas desarrolladas a lo largo de 2008, tanto por las Autoridades del Programa Operativo, como por organismos intermedios y beneficiarios, van a permitir, a costa de un mayor esfuerzo inicial, una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos. Este hecho resulta especialmente notable en lo que se refiere al sistema informático Fondos 2007, pero también en lo referente a la definición de los sistemas de gestión y control. En este segundo caso, la Autoridad de Gestión ha hecho un especial esfuerzo por uniformar criterios entre todos los Organismos Intermedios, confeccionando una guía para la elaboración de las descripciones y los manuales de procedimientos. Además, se ha hecho un análisis minucioso de las descripciones propuestas por los distintos organismos, acordando con estos los cambios a introducir antes de confeccionar la descripción para el conjunto del Programa Operativo que ha sido objeto de evaluación por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

#### **2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo**

En este apartado se expone muy brevemente la evolución de la economía y el mercado de trabajo en Asturias durante el año 2008, en la fase final del ciclo de crecimiento mostrado por la economía española a lo largo de la década anterior.

En efecto, durante los últimos meses de 2008 la caída de los indicadores económicos es ya muy acusada en el conjunto de la economía española. En el caso de Asturias, si bien

las principales macromagnitudes económicas tardan unos meses en deteriorarse, los indicadores de coyuntura a plazo más corto (confianza empresarial, ventas en el comercio, producción industrial, consumo de las familias, etc.) también anticipan la llegada de la recesión.

Este proceso se da en una región con una economía mejor preparada que en crisis anteriores, pero donde aún está muy reciente un profundo ajuste en su estructura productiva, después de la reconversión de muchas de sus actividades productivas tradicionales tales como la agricultura, la minería, la siderurgia o el naval, que mantuvieron una fuerte presencia en el entramado productivo durante la segunda mitad del siglo XX y que, como consecuencia en parte del agotamiento de un modelo basado en grandes conglomerados industriales públicos, aunque también por concentrarse en muchos sectores maduros, junto a problemas generalizados de escasa productividad en otras actividades, llevó a la necesidad del mencionado ajuste.

Así, durante el período de mayor crecimiento de la economía española, la economía asturiana hubo de realizar su propia reconversión, lo que limitó sus posibilidades de alcanzar las primeras posiciones en los rankings nacionales, en cuanto a sus tasas de crecimiento. No obstante, en los últimos ejercicios la economía asturiana ha podido acompañar su ritmo de crecimiento al del conjunto de España.

En esta situación de crisis generalizada que atraviesan la economía mundial y particularmente la española, afecta también a la economía asturiana, que aún no había alcanzado el nivel de desarrollo suficiente como para situarse en los estándares del entorno próximo. Y que, por ello, necesita proseguir con las políticas de modernización del tejido empresarial, de fomento del desarrollo de la sociedad del conocimiento, de impulso de la interconectividad y sostenibilidad del transporte, de potenciar las infraestructuras sociales, especialmente las educativas y sanitarias, y de profundizar en los sistemas de protección del medioambiente.

Todas ellas en definitiva orientadas a impulsar el desarrollo sostenible y mejorar la estructura productiva de la región y la productividad de las empresas y explicitadas en el Programa Operativo Feder de Asturias, que establece las estrategias fundamentales para el desarrollo económico de la región.

Estas estrategias ya se han demostrado acertadas en el sentido de que han contribuido al proceso de convergencia en términos de Producto Interior Bruto por habitante con el conjunto de España y de la Unión Europea, además de afectar a aspectos estructurales de la economía generando, por lo tanto, efectos más relevantes para el bienestar de los asturianos.

En lo que se refiere a la **población** asturiana, a 1 de enero de 2008 se cuantificaba en 1.080.138 habitantes, registrando un aumento de 5.276 efectivos con respecto al año anterior, si bien se da la circunstancia de que hay una pérdida relativa respecto al conjunto de España, ya que la población asturiana pasa de significar el 2,38% del conjunto de la población española al 2,34% un año después.

Aislado el hecho singular de un único ejercicio, desde una perspectiva a medio plazo, la evolución de la población en Asturias se diferencia claramente del conjunto nacional. Por dos motivos: por la menor incidencia del fenómeno de la inmigración en el caso asturiano,

pero también por factores de carácter estructural que afectan al movimiento natural de la población, es decir, a la relación entre el número de nacimientos y defunciones y, como consecuencia de todo ello, el acusado envejecimiento de la población asturiana.

En el último año 2008 el número de defunciones en Asturias se ha situado en 12.753 acontecimientos, en tanto que los nacimientos ascienden a 8.420, con un importante crecimiento respecto a lo que venía siendo habitual en la última década. Con todo, el crecimiento vegetativo es negativo con una cifra de 4.333 personas en el ejercicio.

En cuanto a la estructura de la población asturiana, el rasgo más destacado es el acusado grado de envejecimiento, de tal forma que la pirámide de población asturiana apenas conserva la forma que le da nombre, dándose una fuerte concentración de la población en los estratos de mayor edad, mientras que la población en edad infantil ofrece las cohortes menos numerosas.

El saldo migratorio en Asturias ha sido positivo durante los últimos años y ha permitido compensar, casi en su totalidad, las pérdidas de población provocadas por el saldo vegetativo; si bien las aportaciones de inmigrantes procedentes del extranjero son mucho menores que en el caso nacional.

En su conjunto, a finales de 2008, estaban empadronados en Asturias 40.105 personas de nacionalidad extranjera. La tasa de extranjería sobre el conjunto de la población es del 3,78%, muy distante de los índices nacionales que superan el 11,4%.

En lo que respecta a la **estructura de la producción** la economía asturiana durante las décadas de los 80 y los 90 del siglo XX, ha evolucionado desde un modelo caracterizado por una fuerte presencia del Estado en determinadas actividades productivas, hacia otro más equilibrado y diversificado, en el que el sector servicios ha ido cogiendo músculo, en parte a costa del industrial y también de la agricultura, y cuya estructura productiva actual se asemeja más a la de los países del entorno más desarrollados.

En efecto, las transformaciones en el sector industrial han provocado importantes cambios en aquellas actividades tradicionales en la región que habían sido el soporte de la economía asturiana, tales como la minería o la siderurgia. Es lógico comprender que los efectos de esa reconversión sólo se visualizan en el medio y largo plazo y por ello no han comenzado a percibirse sus resultados hasta estos últimos años.

El saneamiento del sector siderúrgico, con la integración de las instalaciones de Asturias en grandes grupos multinacionales, y la reducción del tamaño de la minería del carbón han dibujado un sector industrial con menor peso relativo en el conjunto de la economía, pero mejor preparado para los retos de la competencia internacional en un mundo cada vez más abierto.

Al mismo tiempo es muy relevante el cambio producido en el sector agrario, en el que las producciones se han mantenido a pesar de la intensa reducción de explotaciones y trabajadores, con la consiguiente ganancia de productividad.

Esta pérdida de peso de los sectores primario e industrial tuvo su contrapartida en el crecimiento de la actividad en los servicios y también, especialmente durante los últimos años, en el de la construcción. Precisamente la construcción ha registrado los

crecimientos más significativos durante la última década, aunque la caída de la demanda registrada ya en 2008 augura que eso no va a seguir así en el futuro, particularmente en lo que se refiere a la edificación residencial, por lo que será necesario mantener un elevado ritmo de obra pública para tratar de evitar un colapso para el conjunto de la actividad constructora.

En cualquier caso, a pesar de que Asturias no se ha abstraído totalmente de este modelo de crecimiento basado en una elevadísima aportación de la edificación a la generación de valor añadido bruto, como es el caso del mercado residencial español, provocando un crecimiento desequilibrado que ha generado paralelamente algunos efectos no deseados sobre los precios de la vivienda, lo cual abre la puerta a múltiples especulaciones sobre la futura evolución económica de España, sí se puede afirmar que la situación en la región está mucho más equilibrada en el sentido de que la edificación residencial nunca llegó a cotas del 40% de la actividad constructora, cuando en el conjunto de España superó ampliamente el 60% durante los últimos ejercicios.

En todo caso, el crecimiento en el que se asienta la economía regional en los últimos años se basa en el desarrollo del sector de los servicios, en su doble acepción de los servicios públicos y, particularmente, de los servicios destinados a la venta. Y también desde dos perspectivas: desde el ámbito de los servicios personales y, lo que es más importante, desde el punto de vista del entramado empresarial y sus relaciones intersectoriales, desde la perspectiva de los servicios empresariales.

Con todo, la estructura productiva de la economía asturiana aún presenta algunas particularidades con respecto a la nacional, en especial en lo que se refiere al peso del sector industrial, que es cinco puntos superior en el caso regional. También la construcción tiene un peso mayor en Asturias, por la componente de la obra pública, dado el menor desarrollo de infraestructuras con que cuenta todavía la región, de forma que el sector servicios compensa esta situación situándose algo más de seis puntos por debajo de su peso en España.

En 2008, cuando ya en su tramo final la economía española estaba plenamente inmersa en una profunda recesión, el crecimiento del PIB en Asturias se situó, según la primera estimación de la Contabilidad Regional de España, en el 1,2%, casi dos puntos y medio por debajo del porcentaje registrado en el año anterior. No obstante, en esta ocasión, este nivel de crecimiento permite igualar el crecimiento medio español, que también se situó en el 1,2%, según las primeras estimaciones oficiales.

En lo que se refiere al **mercado de trabajo** el periodo de ajuste y reconversiones que ha atravesado la economía asturiana tuvo un importante impacto sobre las principales variables del mercado de trabajo, llegando a generar importantes diferencias con respecto a los indicadores nacionales. De este modo, la pérdida de empleos en la agricultura, la minería o la siderurgia redujeron de forma acusada el volumen de población ocupada y, en muchos casos, también la población activa, ya que los excedentes de estas actividades pasaban a situaciones de inactividad en forma de jubilaciones anticipadas o prejubilaciones.

Los efectos de esta restructuración del mercado de trabajo se han mantenido en el tiempo, si bien la reciente fase de crecimiento de la economía ha provocado una mejora



de los niveles de ocupación y actividad, acortando las diferencias con respecto a las tasas nacionales.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa del INE, como media de los cuatro trimestres de 2008 la tasa de actividad en Asturias era del 52,7%, mientras que en el conjunto de España ascendía al 59,8%. Esta diferencia, de 7,1 puntos porcentuales era en torno a dos puntos inferior a la detectada en 2003.

En cuanto a la tasa de ocupación, también se ha producido una ligera convergencia entre los dos territorios, aunque la distancia está próxima a los cinco puntos (48,2% en Asturias frente a 53,0% en España).

Al respecto, conviene recordar que la EPA, fuente de información utilizada para estos cálculos, únicamente ofrece información sobre la población mayor de 16 años y no sobre la población entre 16 y 64 años, que es la potencialmente activa, lo que provoca una infravaloración de las tasas en aquellos territorios con mayor proporción de población envejecida, como es el caso de Asturias.

La evolución reciente del mercado de trabajo asturiano ha demostrado la capacidad para aumentar sus niveles de actividad y ocupación durante la última década y regenerar unos indicadores equiparables a los del entorno económico, acompañando su crecimiento al del conjunto nacional e incluso en esta fase de difícil situación económica en que nos encontramos parece haberse adaptado mejor a la nueva situación, lo que se traduce en un deterioro menor del conjunto de los indicadores laborales.

En lo que se refiere a la evolución por sexo del número de activos en Asturias y España desde 1996, tanto en Asturias como en España la evolución del número de mujeres activas ha sido mucho más positiva que la de los hombres, existiendo diferencias superiores a los veinte puntos en el porcentaje de crecimiento de unas y otros.

El segundo elemento reseñable es que el crecimiento de la población activa ha sido muy superior en España que en Asturias, como consecuencia de las importantes diferencias en la evolución demográfica de ambos territorios, en especial en lo que hace referencia a la incorporación de inmigrantes en edad laboral, si bien en el último año el comportamiento del mercado regional ha sido más positivo.

En cualquier caso, el crecimiento del empleo experimentado durante la última década ha transformado de forma importante la estructura sectorial del mercado de trabajo.

Esta transformación se ha producido con una importante ganancia de peso de los sectores de la construcción y los servicios a costa de la agricultura y la industria. El reparto de ocupados por sectores en Asturias y España es ahora muy similar, siendo totalmente homologable en este sentido la tendencia del mercado laboral asturiano a la del conjunto del Estado. Al respecto de este mercado, la única diferencia apreciable se corresponde con una menor tasa de actividad en Asturias, respecto a España.

La diferencia entre la población activa y ocupada es la población en paro, que constituye otro aspecto en el análisis del mercado de trabajo. Considerando los datos del paro registrado en las oficinas públicas de empleo, serie que, a pesar de las limitaciones que

se derivan del carácter voluntario del registro, refleja con suficiente nitidez la tendencia general del paro.

En esta serie, analizando el periodo que va desde el año 2000 hasta la actualidad, se inicia una primera fase en la que el paro registrado experimenta una subida hasta los 61.600 parados, como media del año 2004. En esta fase el incremento es mayor en los hombres, mientras que el paro femenino experimenta variaciones mucho más atenuadas. El incremento del paro masculino no impide, sin embargo, que los niveles absolutos del paro femenino continúen situándose ampliamente por encima de los del masculino, circunstancia que se mantendrá a lo largo de todo el periodo.

Una segunda fase de esta evolución lleva hasta mediados del año 2008, periodo en el que se produce una reducción del paro registrado hasta niveles próximos a los 50.000 parados como media del año 2007. En este último periodo el reparto por sexo de la reducción del paro es mucho más equilibrado, e incluso es ligeramente más intenso entre las mujeres. No obstante, como media del año 2007 el número de mujeres paradas ascendía a 31.253 frente a los 18.793 hombres.

La última etapa comienza en la segunda mitad del 2008 y estamos plenamente inmersos en ella. El paro registrado crece con rapidez y la virulencia de la crisis económica internacional se traslada con toda su crudeza hasta el mercado laboral en Asturias y en concreto hacia la pérdida de empleos y también al incremento del desempleo en mayor medida que la propia destrucción de empleo, por las dificultades objetivas que atraviesan los hogares en el momento actual, lo cual obliga a más personas a iniciar procedimientos de búsqueda de empleo.

De esta forma, el comportamiento marcadamente positivo que mantuvo el desempleo en la región, se quebró en unos pocos meses, y así el desempleo se incrementó hasta cifras en torno a los 75.000 parados en marzo de 2009.

Por tanto, los datos no son en absoluto halagüeños en lo que respecta a esta variable. Sobre todo, porque la incertidumbre acerca de la evolución en los próximos meses aún se mantiene. No obstante, se debe poner la cifra en relación al tamaño del mercado que en esta ocasión es sustancialmente mayor que hace una década, al haberse incrementado la población activa en casi 70.000 personas y la población ocupada en 100.000 efectivos desde el año 2000.

Como conclusión podemos ver que la evolución económica de Asturias durante los últimos años se ha caracterizado por su aproximación paulatina a la senda de crecimiento del conjunto de España, habiendo superado antiguas especificidades que la señalaban como una excepción dentro de la evolución cíclica española.

Una buena parte de este acompasamiento ha venido de la mano del cambio estructural que supone pasar, de una economía con una presencia significativa del sector primario y una fuerte presencia del sector industrial, a otra en la que el protagonismo corresponde esencialmente a los servicios.

En unos momentos de recesión, como los que se desencadenan en 2008, generada por el colapso financiero internacional, pero también con la caída de la construcción y de la confianza de los consumidores, la economía asturiana no puede abstraerse a esa

situación. Si bien, está aguantando, por lo que respecta a sus tasas de crecimiento y a la evolución de su mercado laboral, mejor que la media de la economía española, hasta el momento. Por varias razones seguramente, pero en particular por el importante cambio estructural que se acometió a lo largo de la última década, por el menor peso del subsector residencial en la construcción y por haber crecido en la fase expansiva del ciclo en sectores y actividades más acordes con un desarrollo sostenible en el medio plazo, lo que ha supuesto a su vez un menor nivel de endeudamiento de las empresas y familias asturianas, elemento clave para afrontar el actual periodo de restricción crediticia.

Sin duda esta situación de la economía asturiana no habría sido posible sin haber afrontado la reestructuración de muchos sectores con fuerte implantación en la región, como la agricultura, la siderurgia o la minería del carbón, con el fin de adaptarlos a modelos productivos más acordes con la etapa de internacionalización económica que hemos vivido y estamos viviendo.

Un papel fundamental en esta transición lo han jugado las ayudas recibidas de la Unión Europea, que han permitido intervenir en aspectos directamente relacionados con la competitividad de las empresas, como son la mejora de las infraestructuras, el desarrollo de la sociedad del conocimiento, la modernización del tejido industrial, la adaptación formativa de los trabajadores y desempleados o la protección del medio ambiente. Todo ello en el marco del desarrollo sostenible que persigue la región.

La transformación definitiva hacia un modelo de elevada competitividad requiere afrontar la recesión que se ha iniciado en 2008. Pero, a la vez, es necesario proseguir con el esfuerzo modernizador de la economía regional. Para ello, es imprescindible completar las infraestructuras pendientes, impulsando la sociedad de la información y fomentando la modernización del tejido productivo, así como estimular las actividades de investigación, desarrollo e innovación; del mismo modo, hay que permitir a las empresas ampliar sus perspectivas de crecimiento, afrontando los nuevos retos de la competencia internacional.

## **2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006**

No hay nada que informar respecto a este punto.

## **2.6. Complementariedad con otros instrumentos**

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos Fondos.

El objetivo de este grupo es doble. Por una parte, identificar, a nivel de Tema Prioritario, las actuaciones que pudieran ser objeto de colisión entre ellos, estableciendo criterios de delimitación lo más claros posible y que sean a la vez compatibles con una gestión eficiente. Además, el grupo estudiará los casos particulares que se vayan presentando y que pudieran ser objeto de duda o dar lugar a una doble financiación.

La primera reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar el pasado 13 de marzo de 2009, con la participación de la Autoridad de Gestión del Programa Operativo FEDER del Principado de Asturias, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo Fondo de Cohesión–FEDER y la Subdirección General de Programas y Coordinación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, responsable de la coordinación del FEADER en España. La reunión de coordinación con el FEP se celebró el día 14 de abril de 2009.

Así mismo en el Principado de Asturias se ha constituido en el año 2008 el Grupo de Trabajo de Coordinación de Actuaciones con Financiación Comunitaria. Este Grupo es un órgano de coordinación e impulso de las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria en cuanto a los sistemas de programación, gestión, seguimiento, control y coordinación del FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEP.

En este Grupo participan la Unidad responsable de la coordinación general del conjunto de los Fondos, las Unidades responsables de cada uno de los Fondos (los Organismos Intermedios de gestión de cada uno de ellos y la Autoridad de Gestión y la Dirección del Organismo Pagador del Programa de Desarrollo Rural) y las Unidades responsable de Auditoría, Igualdad de Género y No Discriminación y de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

## **2.7. Disposiciones en materia de seguimiento**

### **2.7.1. Acciones de Seguimiento**

#### **Comités de Seguimiento.**

El día **12 de febrero de 2008** se celebró la reunión de constitución del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER del Principado de Asturias 2007-2013. En esta primera reunión, el Comité aprobó su Reglamento Interno y discutió los Criterios de Selección de Operaciones del Programa Operativo.

Asimismo, la Autoridad de Gestión informó al Comité de diversos aspectos relacionados con el establecimiento de los sistemas de gestión y control, la aplicación informática Fondos 2007, la puesta en marcha del sistema de evaluación y la elaboración de los Planes de Comunicación.

Además, durante el año 2008 el Comité de Seguimiento intervino, mediante **procedimiento escrito**, en dos ocasiones:

- Aprobación de los Criterios de Selección de Operaciones del Programa Operativo FEDER del Principado de Asturias 2007-2013, cumpliendo lo establecido en el artículo 65.a) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio.

- Aprobación del Informe de Ejecución de la Anualidad 2007, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65.d) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio.

### **Encuentros Anuales.**

De acuerdo con el artículo 68 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, se celebraron en Madrid los días 29 y 30 de enero de 2008 los Encuentros Anuales sobre el examen anual de las Intervenciones de los periodos de programación 2000-2006 y 2007-2013, contando con la participación de representantes de la Dirección General de Fondos Comunitarios, la Comisión Europea, la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas y las Administraciones Locales.

Respecto al periodo 2007-2013, los principales temas tratados en las reuniones se centraron en los Informes de ejecución de la anualidad 2007, en la puesta en marcha de la programación, planes de evaluación, Comités de Seguimiento, Redes Temáticas, complementariedad y coordinación entre Fondos y sistemas de gestión y de control.

#### **2.7.2. Acciones de evaluación**

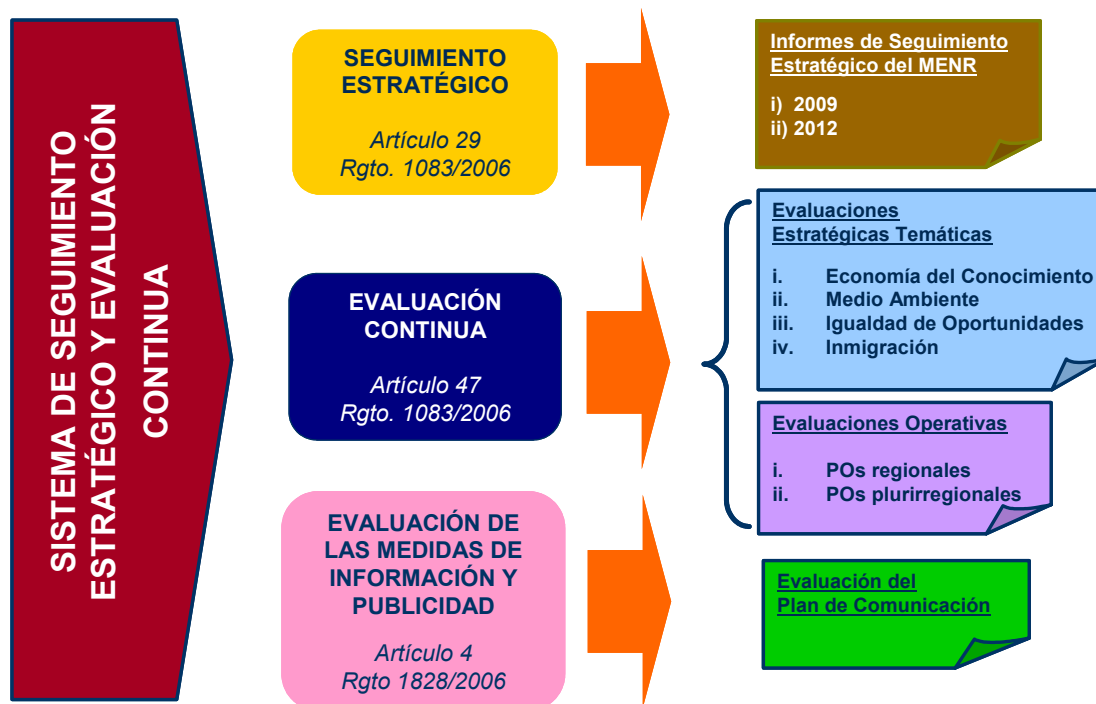
El *Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, 2007-2013* recoge las disposiciones generales y la planificación de actividades previstas en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua para el periodo de programación 2007-2013, que llevarán a cabo la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda (SGPTEPC), la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de la UAFSE, del Ministerio de Trabajo e Inmigración y, en su caso, los Organismos Intermedios (OI).

El Plan constituye un documento único que abarca tanto los Programas Operativos Regionales como los Pluriregionales financiados con FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, recogidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR)

El esquema general del Sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua en el actual periodo de programación 2007-2013 y que consta de las evaluaciones siguientes:

- ✓ El Seguimiento Estratégico. Se encuentra definido en el artículo 29 del Reglamento 1083/2006 y contempla el análisis de la contribución de los Programas cofinanciados con los Fondos, a nivel de MENR, mediante la realización de dos informes de seguimiento estratégico en 2009 y 2012.
- ✓ La Evaluación Continua. Se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.

- ✓ En cuanto a las obligaciones relativas a la evaluación de las medidas de Información y Publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, quedan recogidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006, el cual prevé la realización de evaluaciones específicas.



### Seguimiento Estratégico del MENR

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible. Para ello, se ha previsto la realización de dos informes de Seguimiento Estratégico del MENR:

- ✓ Informe de seguimiento estratégico del MENR 2009
- ✓ Informe de seguimiento estratégico del MENR 2012

Los informes de seguimiento estratégico analizarán la situación y tendencias socioeconómicas así como la contribución de los POs a la ejecución de los objetivos de la política de cohesión, a los objetivos de cada Fondo y a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. Incluirá por tanto información de FEDER, FSE y Fondo de cohesión, incidiendo sobre los cuatro aspectos clave siguientes:

- ✓ Situación y tendencias socioeconómicas. Se examinará cuál ha sido la evolución del contexto y las tendencias socioeconómicas de éste con la finalidad de constatar si la planificación del MENR continúa siendo válida a través de un análisis de relevancia y un análisis de pertinencia.

- ✓ Contribución del MENR (FEDER, FSE y FC). Se examinará si el MENR continúa siendo coherente, evaluando la estrategia diseñada en el MENR. Para ello, se realizará un análisis de coherencia externa, de coherencia interna y de complementariedad.
- ✓ Logros y resultados de las intervenciones cofinanciadas. Se analizarán las realizaciones, resultados e impactos de las intervenciones comunitarias. Con el fin de comprobar que la ejecución de las diferentes operaciones produce, a corto plazo, efectos directos o indirectos (resultados) que contribuyen a la consecución de objetivos más globales (impactos).
- ✓ Desafíos y Perspectivas futuras que puedan derivarse de la información recopilada y los análisis efectuados.

### **Evaluación Continua**

Se ha previsto, dentro del proceso de evaluación continua la realización de dos tipos de evaluaciones:

- ✓ **Evaluaciones Estratégicas Temáticas.** Estas evaluaciones presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión. En concreto se realizarán las siguientes evaluaciones:
  - Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente: EETMA
  - Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información): EETEC
  - Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres: EETIO
  - Evaluación Estratégica Temática de Inmigración: EETI

Estas Evaluaciones serán realizadas en 2011 a excepción de la EETIO que se realizará en 2010. Su contenido general será el siguiente:

- ✓ Análisis de la evolución del entorno
  - ✓ Análisis de pertinencia y validez de la estrategia
  - ✓ Análisis de la ejecución: realizaciones y resultados. Impactos
  - ✓ Calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento
  - ✓ Identificación de buenas prácticas y conclusiones y recomendaciones
- ✓ **Evaluaciones Operativas.** Se evaluarán los progresos realizados en los diferentes POs mediante el análisis de la calidad y pertinencia de los objetivos propuestos, el avance físico y financiero, la eficacia y eficiencia de los POs, etc. Para ello se ha diseñado un completo sistema de indicadores y un sistema informático de gestión (Fondos2007 y FSE2007).

Esta evaluación no está sujeta a plazos predeterminados ya que responde a un marco flexible, en el que los POs serán evaluados únicamente cuando sea necesario. En este sentido, las evaluaciones operativas se vinculan directamente a los POs y no al MENR.

Existen dos supuestos que justifican la necesidad de llevar a cabo estas evaluaciones:

- ✓ Cuando se proponga una modificación del PO (se considera modificación del PO el traspaso de montantes financieros entre ejes.)
- ✓ Cuando se produzca una desviación significativa con respecto a los objetivos previstos.

El concepto supone un cambio significativo de mentalidad con respecto al sistema de evaluación del periodo 2000-2006 y pretende darles un carácter continuo, utilizándolas como herramientas de gestión de los POs. Deben, por tanto, permitir detectar problemas de ejecución lo antes posible, lo que supone la puesta en marcha de un sistema continuo de análisis y posterior evaluación.

Incluye las actuaciones de todos los POs FEDER, FSE y FC.

### **Evaluación de las medidas de información y publicidad**

Las actividades de información y publicidad de los Fondos comunitarios para el período 2007-2013 se encuentran recogidas en los Planes de Comunicación desarrollados por la SGPTEPC y la UAFSE, constituyendo la herramienta central para la gestión de estas actividades.

El plan de comunicación contempla las actuaciones a llevar a cabo en materia de evaluación, analizando, entre otros aspectos, la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.

Se realizarán dos evaluaciones, una en 2010 y otra en 2013.

### **Coordinación de las actuaciones de evaluación**

Para coordinar el proceso de evaluación en el periodo de programación 2007-2013, se ha constituido el *Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación*, respondiendo así a los requerimientos exigidos en los artículos 47 y 48 del Reglamento 1086/2006 y las orientaciones del Documento de trabajo nº 5 de la Comisión. Además el Comité servirá de plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias en materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante el periodo de programación en curso.

Este Comité está presidido por la SGPTEPC y forman parte de éste las entidades siguientes:

- ✓ La Comisión Europea
- ✓ La S.G. de Administración del FEDER
- ✓ La S.G. del Fondo de Cohesión



- ✓ La Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico de la UAFSE
- ✓ La S.G. de Evaluación Ambiental.
- ✓ El Instituto de la Mujer
- ✓ La unidad responsable del Plan de Comunicación y Publicidad
- ✓ Los Organismos Intermedios
- ✓ Las Redes Sectoriales

### **2.7.3. Sistemas informáticos**

Para el periodo de programación 2007-2013 Fondos 2007 será el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los fondos estén informatizados y por lo tanto sentar las bases de una administración sin papeles.

Las principales características en este periodo son:

- El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.
- Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

### **La estructura de FONDOS 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006**

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen



### Firma electrónica.

El proceso de firma electrónica, estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, suplanta al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos, estos distintos refrendos, estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en la propia aplicación Fondos 2007. La ventaja fundamental es que permite controlar totalmente el proceso.

Los documentos que se van a firmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- *Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.*
- *Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.*
- *Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.*

### **Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007**

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán “sin papeles”, a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en Fondos 2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- El sistema de conexión Fondos 2007 – SFC2007 se realizará a través de los denominados “servicios web” transparentes al usuario.
- Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.
- El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.
- Cada una de las autoridades nacionales será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

### **Situación actual del desarrollo de Fondos 2007**

1. *Programación Inicial.* Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas y la programación de los indicadores operativos.
2. *Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso.* Se ha completado su desarrollo informático.

La información de operaciones y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del reglamento 1828/2006, sino también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la autoridad de gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente

reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o, a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

3. *Archivos digitales.* Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.
4. *Reuniones informativas.* Durante el año 2008 se han realizado cinco reuniones con todos los organismos intermedios. En ellas se presentó el procedimiento de certificación y la firma electrónica. También se celebran periódicamente, una vez a la semana, cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.
5. *Canal informativo en Fondos 2007.* Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.
6. *Modulo de control.* Actualmente está en desarrollo. Comprenderá por una parte los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y las auditorías establecidas en el artículo 16 del Reglamento 1828/2006 que realiza la autoridad de auditoría.
7. *Atención al usuario.* Para cualquier consulta o sugerencia dirigirse a la dirección de correo: [Fondos2007@sqpg.meh.es](mailto:Fondos2007@sqpg.meh.es)

#### **2.7.4. Redes Temáticas**

En el Marco Estratégico Nacional de Referencia, España se comprometió a constituir un conjunto de Redes Sectoriales entendidas como un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios recogidas en el MENR, en los diferentes niveles administrativos.

Las redes sectoriales que afectan a FEDER son:

1. Red de Autoridades Ambientales
2. Red de Iniciativas Urbanas
3. Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D
4. Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres

Estas redes nacen con objeto de alcanzar dos objetivos generales. En primer lugar, garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través del análisis de políticas comunitarias y nacionales, la mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar las políticas sectoriales objeto de la red, el análisis de problemas técnicos, la coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios o el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas. El segundo objetivo general, es promover la integración de políticas horizontales de protección del medio ambiente e igualdad de oportunidades en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Las Redes tienen una composición similar:

- **Red de Autoridades Ambientales:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de fondos comunitarios y medio ambiente en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.
- **Red de Iniciativas Urbanas:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios y la Comisión Europea.
- **Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D:** Integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de Innovación en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.
- **Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de igualdad en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.

Su organización parte de una estructura también similar:

- *Presidencia:* compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio sectorial correspondiente: Su principal objetivo es dar impulso a la Red
- *Secretariado Técnico de la Red:* encargado de dar contenido y realizar el trabajo diario de la Red:
- *Pleno de la Red:* Órgano donde se realiza la puesta en común de experiencias, elaboración de documentos, desarrollo de metodología y procedimiento. Estará integrado por la totalidad de los miembros permanentes.

A la fecha de realización de este Informe, se han elaborado los borradores de estatutos de cada Red que deberán ser aprobados en la primera reunión de las mismas.

## **Red de Autoridades Ambientales**

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades responsables de la programación de los Fondos Estructurales y de Cohesión, en los diferentes niveles administrativos, teniendo como objetivo prioritario garantizar la integración de la protección del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Los objetivos específicos de la Red de Autoridades Ambientales son los siguientes:

- El seguimiento de la aplicación y el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y de fomento del desarrollo sostenible de los proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales y de Cohesión.
- Comprobación de los criterios de integración del medio ambiente en los sectores de desarrollo cofinanciados con Fondos Estructurales y de Cohesión y contemplados explícitamente en el Programa Comunitario de acción en materia de medio ambiente.

Por otro lado, la Red de Autoridades Ambientales desempeña las siguientes funciones:

- Velar por que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.
- Cooperar sistemáticamente en el desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia y de los Programas Operativos Regionales y Plurirregionales.
- Esta cooperación se llevará a cabo con la Autoridad de Gestión y con los responsables de la programación, de la coordinación y de la realización de las actuaciones, a nivel central, regional o local, en las fases previstas en ellas.
- Participar en los Grupos de Trabajo en que proceda, para la evaluación y establecimiento de criterios, metodologías e indicadores ambientales cualitativos y cuantitativos que permitan una mejor adecuación ambiental de las acciones de los Fondos comunitarios, y que contribuyan a incrementar su eficacia, así como la realización de estudios u otro tipo de actividad relacionada con la integración del medio ambiente en las actividades financiadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión.
- Colaborar con la autoridad de gestión en la elaboración de los informes de ejecución, aportando la información ambiental pertinente.

Durante el año 2008, se reunieron los Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales: Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios, Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios y Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación.

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y

Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados Miembros de la UE, en la **Red Europea de Autoridades Ambientales** (ENEA - European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo. El Secretariado de la Red asiste y participa en el Grupo de Trabajo "Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales", así como en el Grupo de Trabajo "Natura 2000 y Política de Cohesión", coordinado por la Dirección General para la Biodiversidad del anterior Ministerio de Medio Ambiente. En 2008 se ha creado un nuevo grupo de trabajo "Cambio Climático y Política de Cohesión" en el que también participa el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Por otro lado, presta su experiencia y apoyo al resto de Redes Ambientales de otros Estados miembros.

Durante el año 2008 el Secretariado de la Red ha asistido a la IX Reunión Plenaria celebrada en Ljubljana (Eslovenia), los días 4 y 5 de abril de 2008 y a la X Reunión Plenaria celebrada en Bruselas (Bélgica), el día 26 de noviembre.

Estas reuniones giraron en torno al Plan de Acción para la Biodiversidad de la UE, Directiva de Evaluación Ambiental Estratégica, Libro Verde de la Comisión sobre Cohesión territorial, integración de cuestiones ambientales en el Fondo Social Europeo e integración de criterios relativos al Cambio Climático en los Programas Operativos de la Política de Cohesión. Así mismo, en estas reuniones se ha llevado a cabo el seguimiento de los resultados obtenidos en cada uno de los Grupos de Trabajo de la Red ENEA, que pueden consultarse en el siguiente link de la página web de la Comisión Europea<sup>9</sup>.

Además participó en los siguientes Grupos de Trabajo de la Red ENEA

- Grupo de Trabajo "Natura 2000 y la Política de Cohesión": El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente en este grupo de trabajo, coordinado por la Dirección General para la Biodiversidad del anterior Ministerio de Medio Ambiente de España, desde su creación en octubre de 2006, en la VI reunión plenaria de ENEA en Roma.

El objetivo de este Grupo de Trabajo ha sido el análisis del proceso de integración de la Red Natura 2000 en la política de Cohesión, a través del intercambio de experiencias entre los países participantes. En base a dicho análisis se han diseñado instrumentos de gran utilidad para la evaluación de grado de integración de la Red Natura en los Programas Operativos de la Política de Cohesión.

En 2008, este grupo de trabajo se ha reunido en dos ocasiones. La primera reunión tuvo lugar en Ljubljana (Eslovenia) en abril, previa a la celebración de la IX reunión

---

<sup>9</sup> [http://ec.europa.eu/environment/integration/cohesion\\_policy\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/integration/cohesion_policy_en.htm)

plenaria de ENEA. La segunda y última reunión de este Grupo de Trabajo se celebró en Bratislava (Eslovaquia), en el mes de septiembre.

Las conclusiones del trabajo de análisis desarrollado por el Grupo, así como los principales productos del mismo, han quedado recogidos en el documento final de este Grupo de Trabajo "Documento de Reflexión: Integración de la Red Natura en la Política de Cohesión 2007-2013", que fue aprobado en la X reunión plenaria de ENEA, celebrada en Bruselas, noviembre de 2008.

- Grupo de Trabajo Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales: el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente como país piloto en este Grupo de Trabajo coordinado por la Agencia Europea de Medio Ambiente, desde su creación en octubre de 2006 en la 6ª reunión plenaria de ENEA en Roma. El objetivo del Grupo de Trabajo ha sido la realización de una evaluación ex post de la efectividad de la aplicación de los Fondos Estructurales y Cohesión en el medio ambiente durante el periodo de programación 2000-2006.

En 2008, tuvo lugar la última reunión, el 3 de abril, previa a la 10ª reunión plenaria de ENA, en la que se presentó el borrador de documento final "Evaluate ex post the effectiveness, efficiency and effects of implementing the Structural and Cohesion Funds in the Environment".

El análisis se ha enfocado en seis regiones objetivo 1 de Italia, ocho regiones objetivo 2 y una región objetivo 1 de Austria y dos regiones objetivo 1 de España: Andalucía y Galicia. Los sectores ambientales analizados han sido la gestión de aguas residuales, la biodiversidad y la eficiencia energética y energías renovables.

En la 10ª reunión plenaria de ENEA, celebrada en Bruselas en noviembre, se presentó el documento final.

- Grupo de Trabajo Cambio Climático y Política de Cohesión: En la X reunión plenaria de la Red ENEA, celebrada en Ljubljana en abril de 2008, se creó el Grupo de Trabajo "Cambio Climático y Política de Cohesión", que coordina el Centro Regional de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC), en el que participa España a través de un representante del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales así como un representante de la Oficina Española de Cambio Climático.

Durante 2008, el Grupo de Trabajo se ha reunido en dos ocasiones. Una primera sesión constitutiva tuvo lugar en Hungría en julio, que sirvió para presentar a los miembros, establecer el calendario de trabajo, y acordar la aportación de información relevante por parte de los Estados participantes. Se decidió que España y Suecia serán los países piloto del estudio a elaborar.

Posteriormente en noviembre, se celebró una segunda reunión, con ocasión de la celebración de la XI reunión plenaria de ENEA, en Bruselas, esta vez para analizar la información aportada por los Estados miembros y para decidir el tipo de documento que se elaborará, así como su contenido.



### **Red de Iniciativas Urbanas.**

Los principales fines de la Red son:

- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en todo lo referente a políticas urbanas en los ámbitos de actuación de los Fondos Comunitarios.
- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia urbana, con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios.
- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos.
- Analizar la contribución de los Fondos Comunitarios al desarrollo de políticas urbanas y su coordinación con otras políticas comunitarias o nacionales.
- Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano, financiadas con Fondos Comunitarios.
- Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas urbanas y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los Fondos.
- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones, en aquellas cuestiones relacionadas con las políticas de desarrollo urbano.
- Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los Fondos Comunitarios.
- Contribuir a la difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos derivados de la aplicación de la Iniciativa Urbana y, en general, de la gestión de la financiación europea.
- Fomentar la coordinación con las Redes existentes en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo de la iniciativa comunitaria URBACT II.

### **Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D**

Esta Red es un foro cuyo objetivo es dotar a la Autoridad de gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i que sean cofinanciadas por el FEDER en el periodo de programación 2007-2013, y gestionadas por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

Las principales funciones de la Red son:

- Coordinación de las actuaciones de I+D+i cofinanciadas por el FEDER.
  - Foro de debate para el análisis de las actuaciones de I+D+i que se realicen en los Programas Operativos “I+D+i por y para el beneficio de las Empresas – Fondo Tecnológico” y “Economía basada en el Conocimiento”, así como en los diferentes Programas Operativos regionales que se integran en el Marco Estratégico Nacional de Referencia español para el periodo 2007-2013.
  - Valoración estratégica de las actuaciones, analizando su coherencia y complementariedad entre sí y con actuaciones de otros Programas Comunitarios.
- Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en materia de I+D+i entre los diferentes órganos gestores de ese tipo de actuaciones.
- Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la I+D+i.
- Asesoramiento al Comité de Seguimiento del PO de I+D+i por y para el beneficio de las Empresas.
  - Recomendaciones sobre nuevas líneas de actuación, asignación de recursos disponibles, etc.
- Promoción de la integración de las políticas horizontales de medio ambiente y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones de I+D+i.

### **Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres**

El objetivo fundamental de la Red es contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios. Entre sus funciones cabe destacar las siguientes:

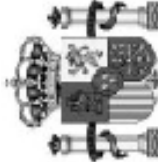
- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas sobre la integración de la igualdad de oportunidades en los ámbitos de actuación de los Fondos Comunitarios.
- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia de igualdad de oportunidades con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios.
- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de igualdad de oportunidades a las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos.
- Analizar la contribución de los Fondos Comunitarios a la promoción de la igualdad de Oportunidades en los diversos ámbitos de intervención de dichos Fondos.
- Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de igualdad de Oportunidades financiadas con Fondos Comunitarios.

- Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas de igualdad y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los Fondos.
- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones en aquellas cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Estudio y aprobación de las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo y la integración efectiva del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios.
- Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.

### **3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES**

#### **3.1. Eje 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la información y TIC)**

##### **3.1.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.**



## INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

## Avance Físico del Programa Operativo

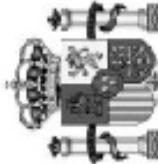
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Asturias

Phasing out

CCI: 2007ES161PO004

EJE: 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+i	Número	145,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	35,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	190,00	0,00	0,00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	2.561,00	4.604,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	890,00	1.570,00	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	555,00	1.434,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	5.276.994,00	8.761.305,00	0,00	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Asturias

Phasing out

CCI: 2007ES161PO004

EJE: 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (H+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	30,00	35,00	0,00	0,00	0,00

### Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Con este Eje, cuyas actuaciones corresponden exclusivamente a la Administración Regional del Principado de Asturias, se pretende apoyar, por una parte la realización de proyectos de investigación, que permitan mejorar la transferencia, el aprovechamiento y la rentabilidad de los resultados de la investigación realizada en los Centros de Investigación y Centros Tecnológicos de Asturias, y por otra, garantizar la extensión y universalización de las nuevas tecnologías y de la Sociedad de la Información.

El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI) de Asturias 2006-2009, aprobado en Consejo de Gobierno el día 29 de diciembre de 2005, es el instrumento que recoge la política regional de I+D+I, y tiene como finalidad el desarrollo de todas aquellas acciones que potencien la investigación científica, el progreso tecnológico y la actividad innovadora de la región.

En el marco del citado Plan, se convocaron ayudas orientadas a potenciar el sistema regional de I+D+I, entre las que se pueden destacar las destinadas a la ejecución de proyectos de investigación concertada durante el periodo 2007-2009. Estos proyectos van encaminados a la obtención de nuevos conocimientos generales, científicos o técnicos, que supongan un avance en el ámbito en el que se encuadren y, en su caso, resultar de utilidad para la creación o mejora de procesos o servicios. Se han aprobado proyectos con un importe global concedido superior a los 2 millones de euros.

Otra convocatoria promovida al amparo de dicho Plan es la de concesión de ayudas a empresas, dentro del denominado programa "Jovellanos", para cofinanciar la incorporación de titulados universitarios de grado medio, superiores o doctores en actividades de I+D+I durante el periodo 2007-2009. El importe total concedido supera el millón de euros.

Las ayudas para la ejecución de proyectos de investigación con perspectiva de género están relacionados con la igualdad de hombres y mujeres en materias tales como la situación de las mujeres en el mercado laboral y la actividad empresarial, la violencia de género, la corresponsabilidad familiar y doméstica, la construcción de modelos masculinos y femeninos, la producción cultural, las mujeres rurales y, en general, sobre la situación de las mujeres en el Principado de Asturias en la actualidad. A este fin se destinaron cerca de 150.000 euros para seis proyectos.

En cuanto a las ayudas a empresas para la ejecución de proyectos de investigación, desarrollo e innovación durante el periodo 2007-2009, tienen como objetivo incrementar el gasto de las empresas en I+D+I y mejorar la transferencia, el aprovechamiento y la rentabilidad de la investigación realizada en los centros de investigación. El importe concedido a las empresas asciende a más de 7 millones de euros.

Dentro del programa "Empresa y competitividad" del PCTI, el Principado de Asturias ha desarrollado una serie de instrumentos concretados en la convocatoria pública de ayudas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a impulsar el desarrollo de un sistema de ciencia y tecnología acorde con la estructura económica, industrial, social y de servicio de la región, estableciendo como uno de los objetivos el apoyo a la realización de

proyectos de innovación con empresas (Programa Innova-IDEPA) y para empresas (Programa Innova) para financiar actividades de innovación.

En el Programa Innova-IDEPA se han aprobado proyectos por un importe global superior a los 2,5 millones de euros en la convocatoria del año 2007. En lo que respecta a la convocatoria de 2008, se han aprobado un total de 60 proyectos por un importe global cercano a los 3 millones de euros. Este programa está dirigido a promover e impulsar la mejora de la Innovación en las empresas del Principado de Asturias, con el objetivo fundamental de potenciar y gestionar instrumentos de apoyo para conseguir la necesaria innovación tecnológica regional dentro de la Estrategia de Desarrollo que recoge las prioridades establecidas por el Principado de Asturias.

El Programa Innova dirigido a organismos intermedios del sistema de innovación regional que desarrollan proyectos de mejora de la innovación dirigidos a las empresas del sector industrial y servicios de apoyo industrial, se han aprobado en la convocatoria de 2007 proyectos por un importe global superior a 500.000 euros. Respecto a la convocatoria de 2008, se han aprobado un total de proyectos por un importe similar al del año anterior.

Entre los nuevos mecanismos desarrollados por el Principado de Asturias destaca el apoyo a las Agrupaciones Innovadoras, también conocidas como Clusters. En este sentido, se ha aprobado una convocatoria pública de ayudas cuyo objetivo principal es la constitución y puesta en marcha de estas agrupaciones. Se han aprobado un total de proyectos por un importe global de unos 500.000 euros.

En cuanto al acceso a la sociedad de la información, se están desarrollando servicios y aplicaciones para los ciudadanos, siendo el proyecto más significativo el plan de acción denominado EDESIS (Estrategias de Desarrollo del Sistema de Información Sanitaria), que supone el establecimiento de la historia clínica electrónica en la red sanitaria de Asturias. Este proyecto, que supera los 19 millones de euros, es uno de los más ambiciosos del Principado de Asturias en lo que se refiere a la modernización de los diferentes aspectos de la asistencia sanitaria y tiene como principales objetivos mejorar la calidad del servicio para el ciudadano y para el profesional.

### **3.1.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

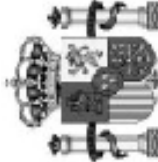
#### Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Los recogidos con carácter general en el punto 2.3 de este Informe.



### **3.2. Eje 2: Desarrollo e innovación empresarial**

#### **3.2.1. Logro de objetivos y análisis de los avances**



## INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

## Avance Físico del Programa Operativo

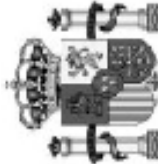
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Asturias

Phasing out

CCI: 2007ES161PO004

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	37,00	79,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	5.121,00	8.918,00	0,00	0,00	0,00
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	785,00	1.455,00	0,00	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	274,00	511,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	2.708,00	4.041,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	10,00	15,00	0,00	0,00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	3.738,00	6.339,00	0,00	0,00	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Asturias

Phasing out

**CCI:** 2007ES161PO004

**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	1.769,00	3.013,00	0,00	0,00	0,00
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	116,00	270,00	0,00	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	7.875,00	11.594,00	0,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	801.385.749,00	1.120.815.372,00	0,00	0,00	0,00
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	414,00	907,00	0,00	0,00	0,00
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	294,00	501,00	0,00	0,00	0,00

### Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

El objetivo fundamental de este Eje es el fortalecimiento de la competitividad del tejido productivo de la región.

En lo que se refiere a las actuaciones de la Administración del Principado de Asturias, se han puesto en marcha diversos instrumentos de apoyo a empresas (especialmente PYMES) concretados en regímenes de ayudas económicas dirigidas a fomentar el desarrollo regional, por medio de la consolidación, la modernización y la diversificación del tejido económico de la región.

En este sentido se han aprobado diversas convocatorias de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la concesión de subvenciones a proyectos de inversión empresarial en el Principado de Asturias. Se han aprobado en la convocatoria de 2007, dentro del programa de subvenciones directas, proyectos por un importe global superior a los 3 millones de euros, y en el programa de ayudas directas a la inversión empresarial asociadas a ayudas directas solicitadas a la Administración General del Estado (AGE), proyectos de empresas por un importe cercano a los 4 millones de euros.

En lo que respecta a la convocatoria de 2008, dentro del programa de subvenciones directas, se han aprobado proyectos por un importe global de más de 7 millones euros, y en el programa de ayudas directas a la inversión empresarial asociadas a ayudas directas solicitadas a la AGE proyectos por un importe global que se acerca a los 19 millones de euros. Con estas subvenciones se pretende ayudar a las empresas en la ejecución y puesta en marcha de proyectos de inversión que tengan por finalidad la creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de un establecimiento existente, la diversificación de la producción de un establecimiento en nuevos productos adicionales o un cambio fundamental en el proceso de producción global de un establecimiento existente.

Asimismo, se ha puesto en marcha una convocatoria de ayudas públicas dirigida a impulsar proyectos empresariales de inversión de especial interés considerados como estratégicos para la región por su volumen de inversión, por su alto grado de integración con otras actividades económicas y por su potencial generador de riqueza y de empleo, en el que se ha priorizado la promoción del empleo femenino. En 2008 se han aprobado proyectos por un importe total superior a los 2 millones de euros.

La Comunidad Autónoma, siguiendo con el firme propósito de aplicar políticas que favorezcan la internacionalización de las empresas del Principado de Asturias, ha aprobado una convocatoria pública de ayudas para el ejercicio 2008 en régimen de concurrencia competitiva en el que se han aprobado proyectos por un importe total de superior a 1 millón de euros.

### Subdirección General de Incentivos Regionales (Mº de Economía y Hacienda)

Las actuaciones de este Organismo tienen un carácter financiero y se concretan en subvenciones a fondo perdido en términos de porcentaje sobre la inversión aprobada cuyos topes máximos vienen determinados por el mapa aprobado por la Unión Europea.

Su objetivo es fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas, al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

A nivel nacional, la Ley 50/1985 de 27 de diciembre es la norma que regula el régimen de incentivos con finalidad regional concedidos por el Estado, y el Reglamento de Incentivos Regionales Real Decreto 899/2007 de 6 de julio de desarrollo de dicha Ley.

En la anualidad 2008, este organismo intermedio ha imputado los pagos de todos los expedientes al Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006 para absorber la programación financiera que tenía prevista. Por tanto, no ha existido ejecución en la anualidad 2008, en los Programas del nuevo periodo 2007-2013.

*Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa (Mº de Industria, Turismo y Comercio).*

La participación de la DGPYME se enmarca en el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (InnoEmpresa), un programa de ayudas que pretende estimular la adopción de tecnologías y prácticas innovadoras por parte de las empresas.

El Programa contempla como beneficiarios directos de las ayudas a las pyme directamente y/o a los Organismos Intermedios a fin de que estos promuevan proyectos con las pyme en alguna de las áreas siguientes:

1. Innovación Organizativa y Gestión Avanzada
2. Innovación Tecnológica y Calidad
3. Innovación en Colaboración

Hasta la fecha de redacción del presente informe no se han certificado pagos debido a que la vigencia del Programa InnoEmpresa comenzó en 2007, año en que se pudo realizar, por tanto, la primera convocatoria para actuaciones a ejecutar durante toda esa anualidad y en algunos casos, parte de la siguiente.

Así pues, la justificación de las actuaciones por parte de los beneficiarios a los respectivos órganos gestores de las Comunidades Autónomas se realizó a lo largo de la anualidad 2008. A su vez éstas últimas deberán justificar dichas actuaciones a la DGPYME durante el año 2009.

En cuanto a los compromisos adquiridos, en la convocatoria correspondiente a 2007 se concedieron subvenciones a un total de 129 proyectos por un importe de 2.407.664,91 €. Teniendo en cuenta el desfase mencionado anteriormente, ello supondría que durante la anualidad 2009 se podrían certificar aproximadamente 1.800.000 € descontando de manera estimativa los posibles decaimientos.

En cuanto a la convocatoria de 2008, podría suponer a efectos del FEDER un importe total de transacciones de 1.700.000 € a certificar en la anualidad 2010.

En consonancia con lo anterior, la ejecución física de las actuaciones no podrá imputarse hasta la certificación de operaciones y transacciones.

#### *Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)*

El objetivo del ICEX consiste en fomentar la Promoción Comercial e Internacionalización de la empresa española, así como acciones tendentes a mejorar el acceso a la financiación de las empresas para que puedan acometer su salida al exterior, utilizando como instrumento la bonificación del tipo de interés en la obtención de créditos destinados a tal fin e implementados a través de una línea de mediación con el ICO.

Estas actuaciones pueden ser desarrolladas directamente por el ICEX, o mediante la concesión de ayudas a empresas. En este último caso, el régimen aplicable sería el de "minimis".

Durante el ejercicio 2008 no se ha realizado ninguna certificación con cargo a este Programa Operativo, debido a la tramitación de los sistemas de gestión y control, a la adaptación de los sistemas informáticos del ICEX a los requerimientos de Fondos 2007 y a la imputación al periodo 2000-2006 de que parte de los pagos realizados en este ejercicio. No obstante, durante 2009 se certificarán gastos en este Programa.

#### *Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación en España*

En el año 2008, el Consejo ha realizado las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de las distintas líneas previstas en materia de internacionalización para el periodo 2007-2013.

- Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE). A lo largo de 2007 y 2008 se han firmado los Convenios que amparan el desarrollo del PIPE en las Cámaras de Avilés, Gijón y Oviedo. Durante el ejercicio 2008, se continuó con la formación y reciclaje de los agentes internos del programa, en la nueva metodología del mismo así como en la realización de los trabajos previos que permitirán que en 2009 entren a beneficiarse del programa las primeras Pymes.
- Acciones Complementarias de Iniciación a la Exportación. Durante 2008 se han realizado los trabajos previos que permitirán que en 2009 entren a beneficiarse del programa las primeras Pymes. Se han firmado los Convenios de Gijón y Oviedo, y esta en proceso de firma el de Avilés.
- Iniciación a Licitaciones Internacionales (ILI). En el año 2008 se ha producido un gran avance en la implementación de la metodología del Programa, firmándose los contratos y convenios con las Cámaras de Gijón y Oviedo.
- Servicio de Apoyo a la Internacionalización. En este ejercicio se han sentado las bases para la puesta en marcha de un Servicio de Inteligencia Tecnológica Internacional, que estará operativo en el transcurso de 2009.

- Plataformas Territoriales de Desarrollo Empresarial. A finales del mes de diciembre de 2008 se publicó la convocatoria para la adjudicación de proyectos. Asimismo, se definieron la Comisión de Evaluación, los modelos de convenios de financiación y ejecución a suscribir en el programa y se inició el procedimiento para la selección de la empresa consultora que prestará los servicios de apoyo. Se estima que el plazo máximo para la creación y puesta en marcha de las prestaciones ofrecidas por la Plataforma será de 2 años.
- Adaptación de la Empresa a la Economía Digital. Durante 2008 se han suscrito los convenios de colaboración con las Cámaras de Comercio de Gijón y Oviedo. Además se firmó un convenio de colaboración con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para desarrollar una metodología para la selección de herramientas de gestión avanzada. Este proyecto se presentó a la Convocatoria de ayudas de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información-2008. Se seleccionó una empresa externa para prestar servicios de asesoramiento en este área. Se definieron los ámbitos de actuación que se pondrán a disposición de las PYMEs. A finales de diciembre se publicó la convocatoria para la homologación de proveedores tecnológicos. Para la promoción de este programa se han organizado varias sesiones informativas en la sede del Consejo y se presentó en la Comisión Sociedad de la Información.

### INCYDE

La participación de la Fundación INCYDE en este Programa Operativo dirigida al desarrollo de Viveros de empresas en el Principado de Asturias, supone un mecanismo de creación y consolidación de empleo a largo plazo, favoreciendo la competitividad y el desarrollo del tejido productivo de las zonas en las que se implanten.

Durante el año 2008 la Fundación INCYDE realizó tareas de información general a todos los posibles beneficiarios interesados en participar en el Programa Operativo, a través de las Juntas de gobierno y reuniones del patronato de la citada Fundación, reuniones bilaterales, Consejos regionales, comunicaciones escritas: correo, fax, mail, etc.

El 31 de octubre de 2008 se constituyó la Comisión para la adjudicación de Beneficiarios del Programa Operativo, efectuándose la lectura de los informes recibidos, su valoración, y designación de los futuros Organismos Beneficiarios del Proyecto. Asimismo, se les comunicó formalmente, la intención de la Fundación INCYDE de firmar un Convenio de Colaboración entre las partes.

A 31 de diciembre de 2008, todavía no se había firmado ningún Convenio de Colaboración con las Cámaras del Principado de Asturias.

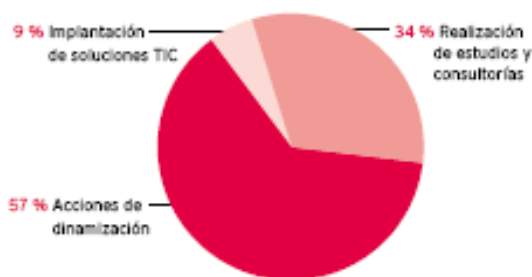
### Entidad Pública Empresarial RED.ES

La E.P.E Red.es ha puesto en marcha en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias con cargo a este Programa Operativo el programa de empresas en Red. En este sentido el 10 de julio de 2008 se firmó un Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa Impulso de la Empresa en Red. Enmarcado en este Convenio se han puesto

las bases para llevar a cabo el Proyecto Demostrador de Soluciones Tecnológicas en el sector del metal micropyme.

Empresas en Red es un programa enfocado a las autónomos y pequeñas y medianas empresas (pymes). El objetivo del mismo es el desarrollo y ejecución de actuaciones encaminadas a impulsar la adopción generalizada de soluciones TIC por parte de las pymes en ciertos sectores de actividad económica. Para ello, se han desarrollado una serie de proyectos demostradores en los que se valida el impacto positivo que la adopción de soluciones TIC tiene sobre los indicadores operativos y de negocio. Tras la ejecución de cada uno de los proyectos demostradores, se realizarán acciones de sensibilización y dinamización dirigidas a las pymes pertenecientes a los sectores objeto del Programa. Estas actuaciones se completan con la puesta a disposición de las pymes de mecanismos de apoyo para favorecer la incorporación de dichas aplicaciones.

Distribución por tipo de actuaciones del presupuesto ejecutado por red.es en 2007 (9,52 MM€)



Ámbito de actuación del Programa



Dirección General de Política Comercial (Mº de Industria, Turismo y Comercio).

Los importes programados para la anualidad 2007 se certificarán en el ejercicio 2009, una vez realizada la verificación del artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (Mº de Industria, Turismo y Comercio).

La Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, participa en este Programa Operativo a través de dos iniciativas:

**A. El Subprograma Avanza PYME.** Incluido dentro del Plan Avanza, tiene como objetivo la realización de proyectos y acciones dirigidas al estudio, desarrollo, implantación y promoción de soluciones de negocio electrónico, incluyendo la factura electrónica, en las PYMES, de manera que, de forma progresiva, estas vayan incorporando las tecnologías de la información y las comunicaciones a sus procesos de negocio, a fin de contribuir a la mejora de la productividad y competitividad. Se entiende como negocio electrónico el uso productivo de las TIC en los procesos de negocio de las empresas, tanto en los procesos



de producción y gestión interna de cada empresa como en las relaciones entre empresas en el ámbito del aprovisionamiento y ventas, así como las infraestructuras tecnológicas necesarias para ello. La concesión de la ayuda se realiza mediante subvenciones.

La tipología de proyectos a apoyar son:

- Proyectos de innovación.- Incluyendo los estudios de viabilidad previos a proyectos colectivos de negocio electrónico, los proyectos de incorporación de soluciones colectivas de negocio electrónico, los proyectos de desarrollo de productos software, soluciones y contenidos para el negocio digital y las acciones de divulgación y promoción entre las PYMES del negocio electrónico.
- Las acciones de modernización de las PYMES del sector TIC.

**B. El Préstamo TIC.** Incluido dentro del Plan Avanza, tiene como objetivo la incorporación de las TIC en las PYMES (conexión a Internet con banda ancha, equipamiento para su conexión a Internet y las inversiones en software y hardware destinadas a mejorar sus procesos empresariales o a implantar el negocio y la factura electrónica). La concesión de ayuda se realiza a través de préstamos blandos al 0% de interés.

Las previsiones de pagos en el segundo semestre del ejercicio 2009 ascienden a 0,59 millones de euros.

### **3.2.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

#### Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Los recogidos con carácter general en el punto 2.3 de este Informe.

#### Subdirección General de Incentivos Regionales (Mº de Economía y Hacienda)

Los pagos realizados por Incentivos Regionales son subvenciones a fondo perdido sobre la inversión aprobada, una vez que se ha comprobado el cumplimiento de todas las condiciones.

El tiempo medio de los proyectos para realizar las inversiones desde su aprobación es aproximadamente de dos a tres años. Este largo periodo para realizar las inversiones por parte de las empresas desde que un expediente es aprobado, ha hecho que no haya habido ejecución en el año 2008 en los distintos Programas Operativos del nuevo periodo 2007-2013, por ser expedientes, cuyos pagos realizados en el año 2008, correspondían a inversiones realizadas por parte de las empresas en años anteriores a la fecha de inicio del periodo de elegibilidad de los nuevos Programas.

*Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa (Mº de Industria, Turismo y Comercio).*

Las operaciones enmarcadas en el Programa InnoEmpresa, dada la complejidad de su gestión compartida entre administraciones detallada en el apartado 3.2.1 serán siempre certificadas a la Autoridad de Pagos con un desfase de dos años con respecto a la respectiva convocatoria.

*Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)*

En el caso de ayudas directas a empresas, en ocasiones una misma operación se distribuye entre empresas de diferentes Comunidades Autónomas por lo que hay que discriminar la procedencia de las empresas a fin de imputar a cada Programa Operativo el importe correspondiente.

Por lo que respecta a las acciones realizadas directamente por el ICEX, al tratarse de acciones genéricas de promoción, se ha tenido que utilizar como criterio para realizar la regionalización el porcentaje que las empresas de cada región representan respecto al total de las empresas exportadoras del sector de actividad de que se trate según la acción realizada. El citado porcentaje se extrae de la información suministrada por la Dirección General de Aduanas.

*Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación en España*

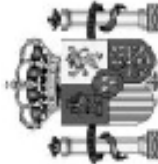
El Consejo Superior de Cámaras, consciente, por una parte de la relevancia que tiene la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los procesos de trabajo de las empresas y, por otra, del potencial de la red de Cámaras de Comercio desplegadas por todo el territorio español para activar y dinamizar el tejido empresarial, ha diseñado el Programa de Adaptación de la Empresa a la Economía Digital con el fin favorecer la adopción de una cultura tecnológica entre las pequeñas y medianas empresas.

Sin embargo, en la pyme todavía existe una gran desconfianza en el mercado de las TIC, escasa capacidad y cultura de la innovación e incapacidad para identificar oportunidades o establecer caminos de mejora, permaneciendo la cultura de la autosuficiencia.

En este sentido, una de las actividades incluidas es la realización de jornadas de sensibilización en las Cámaras de Comercio para, además de promocionar el programa, activar y dinamizar el tejido empresarial, favorecer la adopción de una cultura tecnológica entre las pequeñas y medianas empresas, etc.

**3.3. Eje 3: Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos**

**3.3.1. Logro de objetivos y análisis de los avances**



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

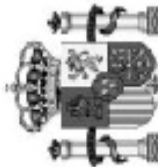
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Asturias

Phasing out

**CCI:** 2007ES161PO004

**EJE:** 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
10		Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000	Número	8,00	10,00	0,00	0,00	0,00
82		Redes de saneamiento creadas	Kilómetros	21,00	26,00	0,00	0,00	0,00
83		Redes de saneamiento mejoradas	Kilómetros	5,00	7,00	0,00	0,00	0,00
86		Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	385,00	500,00	0,00	0,00	0,00
113	25	(25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	47.000,00	235.000,00	0,00	0,00	0,00
138		Volumen regulado y /o tratado	m3 / día	147.667,00	191.780,00	0,00	0,00	0,00
158	26	(26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	35.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Asturias

Phasing out

CCI: 2007ES161PO004

EJE: 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00

### Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Las actuaciones que la Administración del Principado de Asturias desarrolla en este Eje tienen como principal objetivo la mejora de los sistemas de saneamiento y depuración y el fomento de la riqueza natural.

En lo que se refiere al saneamiento y depuración se pretende elevar el porcentaje de aguas residuales tratadas, tal como se contempla en el Plan director de obras de Saneamiento del Principado de Asturias 2002-2013.

Dicho plan contiene los mecanismos que garantizan el tratamiento de las aguas residuales vertidas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, siendo sus principales objetivos la protección de los recursos hidráulicos existentes en Asturias, la protección del litoral de los efectos negativos de la emisión de vertidos no depurados, así como la extensión de los sistemas de saneamiento y depuración de las aguas residuales a toda la población del Principado de Asturias.

Las obras previstas de tratamiento de aguas residuales, en su mayoría están en la fase inicial de ejecución. La obra más importante, en lo que a la cuantía se refiere, es el saneamiento y depuración del concejo de El Franco, en la zona costera occidental de la región, siendo su presupuesto de adjudicación de 11,3 millones de euros, y cuyos trabajos se iniciaron a principios del año 2008.

Otro proyecto que también está en ejecución es el saneamiento y depuración de varios núcleos del municipio de Candamo, que tiene un coste superior a los 2 millones de euros, y beneficiará a los núcleos rurales de Murias, San Román, Grullas, Aces y Sandiche, pertenecientes al concejo de Cándamo

Las actuaciones medioambientales se completan con la dotación al patrimonio natural asturiano, de las infraestructuras y elementos necesarios para desarrollar su potencial económico desde una perspectiva de respeto por el medio ambiente y contribución a la sostenibilidad. En este sentido se llevan a cabo actuaciones de recuperación o construcción de nuevas sendas peatonales y cicloturistas, con la pretensión de dinamizar las zonas rurales, mallar el territorio con una red de caminos naturales y sendas verdes que sirvan de vías alternativas de comunicación para peatones y bicicletas, a la vez que de disfrute para los asturianos y de reclamo turístico para sus visitantes.

Actualmente están en ejecución o ya finalizadas las obras de construcción de diversas sendas que recorren el territorio asturiano, entre las se pueden destacar las sendas verdes que en el entorno de la ciudad de Oviedo permitirán la integración del Monte Naranco en el sistema regional de sendas y vías verdes, destacando especialmente la conexión Oeste con la Senda del Oso.

### Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

- La Confederación Hidrográfica del Cantábrico tiene programados una serie de proyectos entre los que destacan: “Restauración medioambiental y recuperación de

enclaves naturales del Río Turón, T.M. de Mieres” y “Restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del Río Nonaya en Salas, T.M. de Salas”

Los pagos realizados a 31 de diciembre de 2008 por este Organismo ascienden a 15.800.000 euros que se certificarán durante el ejercicio 2009.

- La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal firmó un convenio con el Principado de Asturias en el mes de mayo de 2009, convenio que recoge las actuaciones que se realizarán y que todavía no ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado.

### **3.3.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

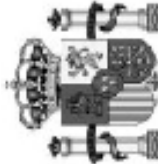
#### Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Los recogidos con carácter general en el punto 2.3 de este Informe.

#### **Eje 4: Transporte y energía**

##### **3.3.3. Logro de objetivos y análisis de los avances**





INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Asturias

Phasing out

**CCI:** 2007ES161PO004

**EJE:** 4 Transporte y energía

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
20		Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00
42		Kilómetros de vía ferrea construidos	Kilómetros	0,60	0,60	0,00	0,00	0,00
44	19	(19) Kilómetros de vía férrea reconstruidos o reformados [Temas prioritarios 16, 17]	Kilómetros	12,00	20,00	0,00	0,00	0,00
49		kilómetros de carretera regional y/o local construidos	Kilómetros	95,00	100,00	0,00	0,00	0,00
132		Número de proyectos que incluyen medidas ambientales	Número	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00
151	13	(13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25]	Número	3,00	6,00	0,00	0,00	0,00
152	14	(14) Kilómetros de nuevas carreteras [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Número	95,00	100,00	0,00	0,00	0,00

### Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Las actuaciones que la Administración del Principado de Asturias está ejecutando en este Eje se orientan a resolver la falta de adecuación de algunas carreteras a los tráficos a soportar, a los objetivos de desarrollo y equilibrio territorial y a la mejora de la accesibilidad en todo el territorio, así como a actuaciones en puertos de competencia regional.

En lo que se refiere a las inversiones en la red autonómica de carreteras, estas representan un imprescindible e importante grupo de obras, cuya característica principal es la complementariedad con la red estatal, formando un solo sistema viario integrado.

El documento base que desarrolla el conjunto de actuaciones destinadas a la mejora de la red vial del Principado de Asturias es el Plan Autonómico de Carreteras 2000-2010, cuyos objetivos están relacionados tanto con la mejora de la accesibilidad y de la articulación territorial, como con el incremento de la capacidad y de la calidad de la red viaria .

Actualmente se encuentran en ejecución varios proyectos, de los que se pueden citar por su importancia los siguientes:

En la zona central, el acondicionamiento de la carretera AS-230, en el tramo comprendido entre el Alto de la Cobertoria y Pola de Lena y el acceso al Parque Empresarial de Avilés, con un presupuesto de adjudicación de 25 millones de euros.

En la zona occidental, están en ejecución las obras de acondicionamiento de dos carreteras, que suponen una mejora de las comunicaciones entre Asturias y Galicia, tales como el tramo de la AS-28 desde Grandas de Salime hasta el Alto del Acebo, y el acondicionamiento de la SE-1, desde Santa Eulalia de Oscos hasta el límite con Lugo.

En cuanto a las actuaciones a realizar en Puertos, el objetivo que se propone con esta medida es la mejora de las instalaciones de los puertos de competencia regional, con el fin de que compatibilicen el papel de puertos pesqueros tradicionales con los usos deportivos, fomentando así el atractivo turístico de la zona y contribuyendo a la diversificación y sostenibilidad de las economías locales. La vocación pesquera y su situación en el mar Cantábrico determinan las características de muchos puertos, no obstante la tendencia de crecimiento de la actividad deportiva, hace que tengan que sufrir adaptaciones para dar respuesta a lo que la sociedad moderna le demanda.

El documento base que constituye el instrumento de planificación de los servicios portuarios y que recoge las actuaciones a realizar es el Plan de Puertos del Principado de Asturias 2002-2010.

Actualmente la obra más relevante en ejecución es la ampliación del puerto de Luanco, ubicado en el municipio de Gozón, en la zona central de la región, con un presupuesto de adjudicación de unos 14 millones de euros. Lo más destacable de los trabajos que se están llevando a cabo es la construcción de un dique exterior que tendrá una longitud de 410 metros.

Otra obra que está en ejecución, es la de refuerzo del dique del puerto de Tazones, en Villaviciosa, consistente en reforzar los 120 metros del dique actual con un núcleo de escolleras y un manto de protección de bloques de hormigón. El presupuesto de adjudicación se sitúa en torno a los 2 millones de euros, y su finalización está prevista a lo largo del año 2009.

#### *Dirección General de Programación Económica (Ministerio de Fomento)*

El Sector Administrativo del Ministerio de Fomento participa en este Programa Operativo, siendo beneficiaria del Dirección General de Ferrocarriles.

En la Comunidad Autónoma de Asturias, existen actualmente, dentro de la red ferroviaria de interés general, un gran número de pasos a nivel. Por ello, están en marcha actuaciones encaminadas a su supresión siendo unos de los objetivos del P.E.I.T. (Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte) del Ministerio de Fomento dentro de su política de seguridad la supresión del mayor número de pasos a nivel, englobándose las siguientes actuaciones en dicho marco:

- T O 117.- “Supresión del Paso a Nivel de FEVE del p. k. 32/612 (La Moral) de la línea Gijón-Laviana, en Langreo”.

A finales del año 2008 esta obra se encontraba en servicio.

Las obras han consistido básicamente en la sustitución del paso a nivel por un paso superior, desplazado unos 180 metros en dirección a Laviana, y la adaptación del entorno para adecuarse a la situación tras las obras.

La variante de la carretera que ha sido necesario realizar está formada por dos carriles de 3,5 metros de ancho y dos arcones de 0,50 metros. Además se ha dotado de acera con un ancho de 1,50 metros a una parte del tramo que constituye el acceso al Centro Social y de Mayores de la zona.

Para el paso sobre la vía doble del ferrocarril y sobre el río Candín se ha construido una nueva estructura de 44 metros de luz libre entre estribos. Se trata de una celosía metálica en acero autopatinable dotada de una acera exterior en voladizo de 1,50 metros de ancho.

- T O 123.- “Supresión de Paso a Nivel en Asturias. Red FEVE. Paso nº. 0051. Tramo: Oviedo-Llanes. p. k. 325/311”.

A finales del año 2008 esta obra se encontraba en servicio.

La solución del proyecto constructivo consiste básicamente en la supresión del paso a nivel existente en la red de FEVE mediante la construcción de un paso superior sobre el ferrocarril y la continuidad de todos los caminos que confluyen en él, adaptando la solución al planeamiento municipal existente.

La estructura diseñada para el paso superior es un puente de dos vanos de luces 21,00+23,20 permitiendo por el primer vano pasar un camino lateral existente en planeamiento y por el segundo las vías del ferrocarril.

- T O 124.- “Línea Oviedo-Pravia-San Esteban. Tramo: Oviedo-San Pedro de Nora. Duplicación de vía. Fase I. Supresión de Pasos a Nivel”.

En este proyecto de construcción se recogen las obras para la supresión de los pasos a nivel:

- Pedruño (PK 3/890)
- Carbayedo (PK 4/624)
- San Claudio (PK 5/573)
- Modines (7/133)
- La Maxa (7/668)

Los pasos de Pedruño y Carbayedo se suprimen mediante la adecuación de nuevos caminos que permiten derivar los tráficos a un paso a distinto nivel ya existente. Además, se incluye una nueva pasarela peatonal junto al paso de Pedruño, de acceso al andén duplicado del apeadero de Las Mazas, situado junto al paso.

El paso de San Claudio, el de mayor importancia de los contenidos en el proyecto, requiere la ejecución de un nuevo paso superior de 103 m de longitud. También se complementa con una nueva pasarela peatonal en la cercana Estación de San Claudio, que sirve también de comunicación entre andenes (hoy día inexistente) y resuelve un paso vicioso actual.

Para la supresión del paso a nivel de Modines, es necesaria la ejecución de dos estructuras de 20 y 23 metros respectivamente: un paso superior sobre la línea de FEVE y otro sobre el Arroyo Llápices.

El caso del paso de La Maxa, se resuelve con un paso superior que salva conjuntamente tanto el paso sobre la vía como el Arroyo Llápices. El proyecto recoge la reposición necesaria de todos los caminos y viales existentes para la integración de las nuevas estructuras.

- T O 127.- “Línea Ferrol-Bilbao. Tramo: Pola de Siero-Nava. Supresión de Pasos a Nivel”.

Las obras proyectadas consisten en la construcción de un paso superior sobre el ferrocarril y la continuidad de todos los caminos que confluyen en él, adaptando la solución al planeamiento municipal existente.

La estructura diseñada para el paso superior es un puente de dos vanos de luces permitiendo por el primer vano pasar un camino lateral existente en planeamiento y por el segundo las vías del ferrocarril.

- T O 121.- “Línea Ferrol-Gijón. Tramo: Avilés-Gijón. Conexión en by-pass con el ramal Aboño-Sotiello”.

Su objeto es la construcción de una nueva conexión ferroviaria en by pass que conecte la línea de FEVE Avilés-Gijón con el ramal en vía única de Aboño-Sotiello. Esta conexión en by pass tiene una longitud de 741 metros, en vía única y ancho métrico, y discurre por el término Municipal de Gijón, próximo a la central térmica de Aboño.

El by pass incluye un viaducto de 360 metros de longitud que cruza sucesivamente por encima de los accesos de FEVE y RENFE a la central de Aboño, por encima de un camino municipal de acceso a viviendas (senda de La Falconera), por encima de la carretera AS-19, por encima del río Pinzales y por debajo de la variante de la carretera AS-19.

El objetivo de esta actuación es que las mercancías que actualmente circulan entre Avilés y Gijón, y que cambian de línea en la estación de Gijón para dirigirse hacia Laviana, eviten esta maniobra mediante la conexión en by pass. La solución adoptada comprende además:

- Desvío de la carretera AS-19, mediante una rectificación máxima de 7 metros en planta (en una longitud de unos doscientos metros) y un rebaje máximo de 1,6 metros de la rasante (en un tramo de unos 100 metros), de forma que permita el cruce sobre ella del by pass.
- Desvío de un ramal ferroviario de acceso a las instalaciones productivas de Aceralia, ubicado en Veriña, en un tramo de 302 metros, mediante una rectificación máxima de 6 metros, de forma que permita el adecuado encaje del by pass entre la línea Avilés-Gijón y el citado ramal.
- Supresión del paso a nivel ubicado en el P.K. 45+160 de la línea Avilés-Gijón de ancho métrico y explotada por FEVE, mediante la ejecución de un paso inferior con una estructura de hormigón tipo cajón.

Las siguientes actuaciones se enmarcan dentro de la profunda remodelación del sistema ferroviario de Cercanías de Gijón que está impulsando el Ministerio de Fomento, en coordinación con el Ayuntamiento de Gijón y el Principado de Asturias.

- P-PC-O-125.- “Túnel de Penetración del Ferrocarril en Gijón. Estación de Plaza de Europa y otras obras complementarias”.

Mediante el presente contrato se desarrolla a nivel de proyecto constructivo las obras de los elementos del túnel no ejecutados hasta el momento. Estos elementos son los siguientes:

- Obra civil de la Estación de Plaza de Europa, que sustituye a la Estación de Begoña inicialmente prevista.
- Obra civil de todos aquellos elementos auxiliares al túnel (salidas de emergencia, pozos de ventilación o bombeo...) que no se hayan incluido finalmente en el proyecto principal.

- P-PC-O-126.-“Proyecto de Supresión de la barrera ferroviaria de Gijón (infraestructura)”.

El proyecto incluye las siguientes actuaciones:

- Modificación de la rasante ferroviaria y soterramiento de las líneas de ancho ibérico y métrico que tendrán continuidad por el nuevo túnel, hasta conectar con él en el pozo de extracción de la tuneladora.
  - Nueva estación intermodal de Moreda en su parte ferroviaria, de obra civil y arquitectónica.
- P-PC-O-130.- “Mejora de las Cercanías en Gijón. Arquitectura de las Estaciones del nuevo túnel”.

Se trata de la redacción de proyecto que desarrollará las siguientes estaciones dispuestas dentro del tramo ya ejecutado del túnel:

- Estación de Plaza de Europa, cuyo proyecto de obra civil se encuentra en redacción (P-PC-O-125).
- Estación de Bibio.
- Estación Técnica de Viesques, que no tendrá servicio de viajeros sino que servirá de puesto de adelantamiento y estacionamiento de trenes.
- Estaciones de Universidad y Cabueñes, que están en el tramo de la prolongación hasta Cabueñes.

De estas cinco estaciones, con los contratos efectuados no se había diseñado con precisión su arquitectura y acabados interiores, ni de los elementos en superficie más representativos de la actuación para los usuarios: accesos a las estaciones, ascensores, consecución de la máxima accesibilidad para personas discapacitadas o de movilidad limitada, etc.

- P-PC-O-129.- “Mejora de las Cercanías en Gijón. Prolongación del nuevo túnel hasta Cabueñes (Infraestructura)”.

Mediante este contrato se redacta el proyecto constructivo de las siguientes obras:

- Obra civil de la prolongación del túnel ya ejecutado, desde la estación técnica de Viesques a la nueva estación de Cabueñes, y sus elementos auxiliares.
- Obra civil de las nuevas estaciones de Universidad y Cabueñes.

El coste elegible asignado al Ministerio de Fomento en este Eje asciende a 27,617 millones de euros.

Durante el año 2007 se han realizado pagos por importe de 6,212 millones de euros, que representan un 59,97% sobre lo programado en esta anualidad (10,359 millones de euros).

En la anualidad 2008 se han realizado pagos por un importe de 6,267 millones de euros, que suponen un 81,37% sobre lo programado en dicho ejercicio (7,701 millones de euros).

Los datos correspondientes a los pagos acumulados al cierre de 2008 ascienden a 12,479 millones de euros.

#### Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)

Las actuaciones de FEVE se han desarrollado eficazmente en los capítulos de vía, instalaciones de seguridad y estaciones y apeaderos, habiéndose cerrado la anualidad con una ejecución acumulada del 63% del total programado.

En el ejercicio 2008 se han realizado pagos por importe de 11.017.826, 22 euros, pendientes de realización de las verificaciones previas exigidas en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.

Entre los proyectos más importantes desarrollados durante el año 2008 se encuentran:

- Instalación de enclavamiento electrónico en la estación de El Berrón.
- Nuevo telemando de energía en El Berrón.
- Instalación de enclavamiento electrónico en la estación de Veriña.
- Tratamiento y colocación de malla en taludes pk. 4/800 al 18/900 del trayecto Pravia-Gijón.
- Automatización del Paso a Nivel de San Ranón II, nº 139, pk. 5/111 del trayecto Pravia-San Esteban
- Instalación de enclavamiento electrónico en la estación de Candás.
- Renovación de vía 2ª en la estación de Santa María de Grado
- Automatización de los Pasos a Nivel de Parteayer y Los Torneros
- Enclavamiento electrónico en estaciones de San Román y Grado
- Renovación de vía Vidiago-puente sobre el rio Cabra, pk. 440/200 al 448/412
- Instalación enclavamiento eléctrico estación de Nueva
- Adecuación del Viaducto de Navia
- Automatización del Paso a Nivel de Vega, pk. 367/346 y Palacio de Sevares pk. 372/310
- Estabilización de trincheras en los ppkk. 241/620-241/922 y 251/775-252/076 del tramo Vegadeo-Cudillero
- Saneamiento de infraestructuras en túnel nº 47 pk. 209/798 al 210/220 del trayecto Vegadeo-Cudillero
- Colocación de revestimiento impermeable en túneles Luarca-Cudillero

### **3.3.4. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

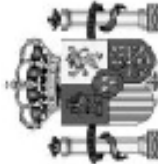
#### *Comunidad Autónoma del Principado de Asturias*

Los recogidos con carácter general en el punto 2.3 de este Informe.



**3.4. Eje 5: Desarrollo sostenible local y urbano**

**3.4.1. Logro de objetivos y análisis de los avances**



Avance Físico del Programa Operativo

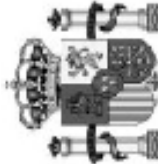
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Asturias

Phasing out

**CCI:** 2007ES161PO004

**EJE:** 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	39,00	67,00	0,00	0,00	0,00
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	10,00	18,00	0,00	0,00	0,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	5,00	11,00	0,00	0,00	0,00
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	3,00	4,00	0,00	0,00	0,00
74		Planes y campañas de dinamización y promoción turística desarrolladas	Número	6,00	12,00	0,00	0,00	0,00
100		Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	4,00	10,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Asturias

Phasing out

**CCI:** 2007ES161PO004

**EJE:** 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	9,00	13,00	0,00	0,00	0,00
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	16,00	27,00	0,00	0,00	0,00
180		Nº de proyectos [Tema prioritario 58]	Número	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00

### Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Las actuaciones que la Administración del Principado de Asturias desarrolla en este Eje tienen como finalidad fomentar el ámbito turístico y cultural, impulsando un desarrollo turístico sostenible, entendido desde la perspectiva de la conservación del medio ambiente y del mantenimiento del patrimonio histórico-artístico.

El Sector Turístico constituye un elemento fundamental de desarrollo económico territorial, dentro del criterio de "Sostenibilidad", para la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Entre las actuaciones a realizar en este eje por el Gobierno del Principado de Asturias, el proyecto de mayor relevancia es la *Reforma y ampliación del Museo de Bellas Artes de Oviedo*, que constituye una inversión de especial interés desde el punto de vista cultural y turística.

El proyecto de reforma y ampliación permitirá dotar al museo de un soporte físico adecuado al volumen de los fondos pictóricos atesorados, garantizando así el acceso de todos los ciudadanos en general, y de los asturianos en particular, a tan valioso patrimonio artístico, potenciando la atracción turística de este museo que se convertirá en una de las principales pinacotecas de España.

La obra de ampliación tiene un importe de adjudicación superior a 17 millones de euros, y permitirá al Museo de Bellas Artes aumentar sustancialmente su tamaño prácticamente duplicando su tamaño actual, ya que las actuales dimensiones (4.000 metros cuadrados en conjunto) son insuficientes para exponer la gran colección que atesora el Museo. Con la ampliación, el centro dispondrá de más espacio, lo que permitirá cumplir los siguientes objetivos:

- Realizar una política de exposiciones más ambiciosa
- Contar con los servicios internos (despachos, vestuarios, talleres) adecuados para un Museo del siglo XXI
- Disponer de un gran almacén para conservar todas las obras con total garantía
- Mejorar la atención al público
- Potenciar la presencia del Museo en la ciudad con una fachada al espacio más noble del Oviedo antiguo: la Plaza de la Catedral.

Otro proyecto destacado en este Eje es *el Complejo Fernando Alonso* y el museo que se va a levantar en La Morgal, en Llanera, cuyo coste de adjudicación es de más de 4 millones de euros, y se ubicará en terrenos propiedad del Principado.

Esta iniciativa, nace con la voluntad de promocionar el deporte del motor en Asturias, y albergará un equipamiento de gran poder de atracción de visitantes: el Museo dedicado a Fernando Alonso. En este sentido el Ejecutivo asturiano pretende que la puesta en marcha de este nuevo equipamiento tenga una destacada repercusión turística.

Por otra parte, entre las actuaciones que se contemplan en este eje, destacan las intervenciones sobre bienes de interés histórico. Con estos proyectos se realizan obras de

restauración y conservación en edificios singulares, de acuerdo con su estado de conservación y la importancia histórica y artística de estos bienes; también se tiene en cuenta la atención a las diversas necesidades territoriales con un esfuerzo equilibrador, desarrollándose la mayoría de ellas en pequeños núcleos rurales, y la potencialidad de los mismos para atraer turistas.

#### *Dirección General de Cooperación Local (Mº de Política Territorial)*

Con fecha de 7 noviembre de 2007, se aprobó la Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se establecen las Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano.

A la finalización del plazo establecido, febrero de 2008, se habían presentado 5 proyectos para solicitar la ayuda económica.

En Junio de 2008, la Comisión de Valoración elevó a la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial una propuesta de proyectos a financiar, estableciéndose la cuantía de la ayuda FEDER asignada a cada uno de ellos, según los criterios de priorización establecidos en las bases reguladoras.

Los proyectos seleccionados en este Programa Operativo son los siguientes:

- a) Proyecto de desarrollo sostenible para la recuperación del patrimonio histórico e industrial del entorno litoral de Castrillón (LICAST) – Ayuntamiento de Castrillón.

A fecha 31/12/2008 se ha ejecutado un importe de 81.176,08€, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 1.888.272,57€. En concreto el gasto ejecutado en el año 2008 corresponde con:

- Las actuaciones en San Juan de Nieva (marquesinas y acera) y los gastos de consultoría de elaboración del proyecto LICAST.
- La consultoría vinculada a Arnao de SADIM y la redacción del avance del Plan de Actuación del Conjunto Histórico Industrial de Arnao.

- b) Proyecto de rehabilitación del patrimonio arqueológico industrial de los talleres del conde para uso cultural, tecnológico y ferial – Ayuntamiento de Langreo:

- c) Proyecto calidad y gestión eficiente de los recursos hídricos – Ayuntamiento de Mieres.

- d) Proyecto nueva Pola: naturaleza, cultura e historia. Mejora del entorno urbano de Pola de Siero – Ayuntamiento de Siero.:

A fecha 31/12/2008 se ha ejecutado un importe de 31.001,47€, y la previsión de gasto a para el 2009 asciende a 3.346.423,48€.

- e) Proyecto modernización y desarrollo local. acrónimo: proyecto MO.DE.LO – Principado de Asturias:

A fecha 31/12/2008 se ha ejecutado un importe de 83.180,43€, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 1.790.477,5€.

El total de gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2008 asciende a la cantidad de 195.357,98 euros.

Debido a la escasa ejecución de los años 2007 y 2008, los resultados e impactos no pueden apreciarse/identificarse con claridad y precisión.

No obstante, los proyectos integrados de regeneración urbana y rural persiguen, de manera general, la cohesión (económica, social y ambiental), del territorio sobre el que actúa, el refuerzo de la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos y la mejora de los servicios locales. En este sentido, las acciones cofinanciadas deben incidir, de manera estratégica e integrada, en al menos tres de los siguientes ámbitos de actuación:

- Fomento de la sociedad de la información y nuevas tecnologías
- Promoción económica: creación de empleo y oportunidades económicas a través de la diversificación productiva y mejora de las infraestructuras y servicios locales
- Mejora del entorno natural y calidad medioambiental
- Mejora de la accesibilidad y movilidad
- Protección y preservación del patrimonio cultural
- Promoción de la conciliación familiar y cohesión social
- Equipamientos e infraestructuras necesarios para la potenciación de la participación de la sociedad civil en la mejora de los servicios locales

#### *Iniciativa Urbana: Ayuntamiento de Oviedo*

Durante el ejercicio 2008 tuvo lugar la resolución de la convocatoria de la Iniciativa Urbana, efectuada por la Dirección General de Fondos Comunitarios, con el fin de cofinanciar proyectos de desarrollo integral urbanos dentro del Eje de “Desarrollo sostenible local y urbano” de los Programas Operativos FEDER 2007-2013 del Estado Español. Esta Iniciativa está dirigida a los Ayuntamientos con población de derecho de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia que no alcancen dicha cifra de población.

En Asturias, los Ayuntamientos de Avilés, Gijón y Oviedo eran los únicos con derecho a participar dentro de esta Iniciativa. De acuerdo con los recursos financieros previstos para la misma dentro del Eje 5 del Programa Operativo del Principado de Asturias, se consideró oportuno solamente seleccionar una propuesta. La propuesta seleccionada correspondió a la presentada por el Ayuntamiento de Oviedo y la ayuda FEDER asignada para esta Iniciativa a este municipio ha sido de 11.343.428 €.

La zona urbana seleccionada ha sido la zona Nororiental de la ciudad, afectando en concreto a los barrios de Teatinos, La Vega, La Monxina, Las Matas, La Corredoría, Fabrica de Armas Sta. Bárbara, La Piñera, Ventanielles, La Tenderina, Fonzaneldi, El Rubín y La Fuerza. La población de la zona urbana seleccionada asciende a 55.811 habitantes.

El ejercicio 2008 se ha caracterizado por la planificación y puesta en marcha de alguna de las actuaciones así como la implantación y desarrollo de las estructuras de gestión.

No obstante el Ayuntamiento de Oviedo ya ha efectuado algunos pagos, por el momento de reducida relevancia, con cargo al ejercicio 2008 y correspondientes a certificaciones del proyecto "Centro de atención al inmigrante"

#### TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España

Las actuaciones realizadas consisten en la mejora de los destinos turísticos y en favorecer un desarrollo equilibrado de las regiones españolas, entre las que se encuentran las consideradas objetivo Convergencia. Ello se concreta mediante los Planes de Excelencia y/o Dinamización Turísticas.

El Plan Marco de Competitividad Turística (FUTURES), 1992-95, creó los Planes de Calidad en Destino. Con el PICTE, 2000-06, cobraron mayor importancia y se estableció una doble categoría: Los Planes de Excelencia Turística y los Planes de Dinamización Turística

Los planes de Excelencia y/o Dinamización Turísticas son un instrumento de intervención pública que, mediante la colaboración de las tres Administraciones (Estatal, Autonómica y Local) y la articulación de un Convenio, permiten desarrollar proyectos turísticos en un destino determinado, en este caso en destinos de **regiones objetivo Convergencia**. Son un instrumento de la política turística de oferta.

Durante el año 2008, Turespaña (anteriormente la Secretaría de Estado de Turismo), a través de la Subdirección General de Desarrollo y Sostenibilidad Turísticas, no ha emitido ninguna certificación

### **3.4.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

#### Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Los recogidos con carácter general en el punto 2.3 de este Informe.

#### Dirección General de Cooperación Local (Mº de Política Territorial)

Los problemas en relación con la ejecución de las actuaciones de los proyectos cofinanciados que han afectado de manera global a todos los aprobados en la convocatoria de ayudas son:

- a) Debido a que la ayuda concedida a cada uno de los proyectos aprobados ha sido menor que la solicitada, los beneficiarios han tenido que realizar una reformulación de los proyectos presentados para que el presupuesto se adecuara a la subvención concedida. Este hecho ha supuesto una demora en el arranque de las

actuaciones por parte de todos los beneficiarios al necesitar la previa aprobación escrita de la Dirección General de Cooperación Local.

Para agilizar las contestaciones a la reformulación de proyectos, se contó con el apoyo de una asistencia técnica externa.

- b) Demora en la puesta en marcha de la aplicación informática de la Dirección General de Cooperación Local. El desconocimiento de las características requeridas por Fondos 2007, ha provocado un retraso en la definición conceptual de la herramienta para la gestión y seguimiento de los proyectos por parte de dicha Dirección General.

Para ello, se ha reforzado el número de recursos humanos dedicados a tareas relativas al diseño, desarrollo y explotación de la citada aplicación informática, con la finalidad de disponer en la mayor brevedad de ella y la utilización, temporal, de otros medios (correos electrónicos, correos ordinarios, etc.) para la recogida de información.

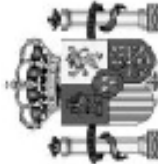
- c) Junto a la escasez de recursos humanos disponibles habitualmente para la gestión, seguimiento y evaluación y control del FEDER, la Dirección General de Cooperación Local ha sufrido una rotación imprevista del personal clave para el arranque de los proyectos aprobados. Ello ha supuesto una merma relevante para el trabajo diario, pero además, la dedicación de esfuerzos en el análisis y reasignación de funciones y responsabilidades internas.

Se ha definido una nueva estructura y funcionamiento interno, con asignación de personas y tareas, estableciendo nuevos mecanismos de coordinación y comunicación, priorizando las actividades clave y contando con el apoyo técnico externo necesario para el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la condición de Organismo Intermedio.



### **3.5. Eje 6: Infraestructuras sociales**

#### **3.5.1. Logro de objetivos y análisis de los avances**



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Asturias

Phasing out

**CCI:** 2007ES161PO004

**EJE:** 6 Infraestructuras sociales

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
33		Centros construidos y/o reformados	Número	9,00	16,00	0,00	0,00	0,00
34		Centros sanitarios construidos y/o reformados	Número	20,00	28,00	0,00	0,00	0,00
73		Otros centros sociales construidos y/o reformados	Número	11,00	13,00	0,00	0,00	0,00
163	37	(37) Número de estudiantes beneficiados [Tema prioritario 75]	Número	1.090,00	1.939,00	0,00	0,00	0,00

### Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Las actuaciones que la Administración del Principado de Asturias desarrolla dentro de este Eje se refieren a una serie de inversiones en infraestructuras cuya finalidad es ampliar los servicios educativos, sanitarios y sociales de la Región.

Se trata, por un lado, de favorecer las dotaciones de este tipo en aquellas zonas del interior y de montaña de las zonas oriental y occidental de la Región que presentan un acusado déficit de infraestructuras sociales. Por otro, se trata de mejorar las infraestructuras sociales en las zonas urbanas en las que la concentración de la población hace necesaria completar y mejorar la oferta existente.

La idea que subyace con estas actuaciones es conseguir que toda la población asturiana tenga acceso, en igualdad de condiciones, a las mencionadas infraestructuras garantizando una mayor cohesión social, tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

Las actuaciones en este Eje, en su totalidad, corresponden exclusivamente a la Administración Regional del Principado de Asturias.

En lo que se refiere a la asistencia sanitaria, se plantea como objetivo completar y consolidar la red de Atención Primaria, así como mejorar la oferta hospitalaria ya existente mediante la construcción de nuevos Centros y Laboratorios, y renovando los ya existentes, con el fin de garantizar el acceso de todos los ciudadanos a las infraestructuras sanitarias.

Entre las actuaciones más significativas que se están desarrollando en este Eje destaca la “ampliación y reforma del Hospital de Cabueñes en Gijón” con una inversión prevista superior a los 10 millones de euros. Esta inversión pretende tanto una ampliación de la superficie como la mejora de una parte de los servicios asistenciales del Hospital. En este sentido, se construirá un nuevo pabellón donde se ubicará la nueva Unidad Cardiovascular y se realizarán obras que permitan la adecuada integración de esta Unidad con el resto de Servicios hospitalarios.

Asimismo, destacan por su importancia la construcción del nuevo “Centro de Salud de La Corredoria en Oviedo”, con una inversión superior a los 5 millones de euros, que acogerá un Centro de Atención Primaria y un dispositivo de Salud Mental, y la construcción del “Laboratorio de Salud Pública de Oviedo” con una inversión cercana a los 5 millones de euros.

En lo que se respecta a la educación se pretende, por un lado, ampliar y mejorar la red de Centros Educativos y de Formación en los distintos niveles y especialidades, y por otro, modernizar el equipamiento y mejorar las condiciones de seguridad, funcionalidad y habitabilidad de los mismos. De esta forma, las obras más significativas son la “Ampliación de 15 aulas en el Conservatorio de Música de Oviedo” con una inversión cercana a los 2 millones de euros y la obra de “Ampliación de 10 Unidades en el Instituto de Educación Secundaria de Pravia” con una inversión de unos 1,5 millones de euros. Además, durante el ejercicio 2008 se adjudicaron nuevas obras de carácter plurianual, entre las que cabe mencionar, la “Obra de rehabilitación y ampliación de 27 Unidades en el Colegio Público Jovellanos de Gijón”, cuyo coste supera los 4 millones de euros.

Por último, en lo relativo a las infraestructuras sociales una de sus finalidades es la de favorecer la vida normalizada y la integración de las personas con discapacidad mediante la creación y mejora de nuevos Centros de Apoyo a la Integración, velando particularmente por promover la igualdad de oportunidades de las mujeres con discapacidad que son víctimas de una doble discriminación. En este contexto cabe mencionar la “construcción de un nuevo Centro de Día de Apoyo a la Integración en Villalegre (Avilés)” que entró en funcionamiento a lo largo del ejercicio 2008 y en cuyas instalaciones se desarrollan programas para la integración sociolaboral de personas adultas discapacitadas. Su presupuesto ha ascendido a 1,37 millones de euros.

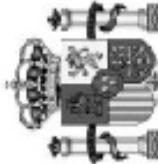
### **3.5.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

#### *Comunidad Autónoma del Principado de Asturias*

Los recogidos con carácter general en el punto 2.3 de este Informe.

**Eje 7: Asistencia técnica y refuerzo capacidad institucional**

**3.5.3. Logro de objetivos y análisis de los avances**



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Asturias

Phasing out

**CCI:** 2007ES161PO004

**EJE:** 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	0,00	8,00	0,00	0,00	0,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	0,00	8,00	0,00	0,00	0,00

### Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

En este último Eje se recogen las tareas de seguimiento, evaluación, control, información y publicidad que la Administración del Principado de Asturias va a realizar para una mejor utilización de los recursos disponibles en el marco del programa.

La nueva reglamentación comunitaria para el periodo de programación 2007-2013, dentro de las políticas regionales y de cohesión, ha conferido la condición de requisito indispensable, para el correcto desarrollo de los programas operativos, al hecho de disponer de un manual de procedimientos de gestión y control, y dentro del mismo, a la existencia de unos sistemas informatizados para la gestión y control de los programas y el intercambio electrónico de datos.

En base a esta normativa, se contrató una asistencia técnica con el objeto de elaborar dicho manual para el Programa Operativo FEDER del Principado de Asturias 2007-2013, y cuyos objetivos son cumplir con la exigencia normativa en cuanto a la calidad de los sistemas de gestión y control, así como contar con una herramienta útil para ordenar los procesos de gestión, que sirva asimismo, de base para la comunicación a gestores y beneficiarios. El presupuesto destinado a la ejecución de la mencionada asistencia técnica es de 80.000 euros.

La necesidad de unos sistemas informatizados de gestión y control, y el intercambio electrónico de datos del programa, supuso la contratación de un servicio de análisis, desarrollo, implantación y realización de una aplicación para la gestión y control informatizados y para el intercambio electrónico de datos del programa. Esta herramienta informática de la Administración del Principado de Asturias debe resultar compatible con el sistema FONDOS 2007 de la autoridad de gestión del programa, con el fin de que la transmisión de los datos funcione correctamente. El presupuesto destinado a su elaboración asciende a 69.600 euros.

### **Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

#### Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Los recogidos con carácter general en el punto 2.3 de este Informe.

#### 4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS

No hay nada que informar respecto a este punto

#### 5. ASISTENCIA TÉCNICA

Las actuaciones incluidas en el Eje de Asistencia Técnica de este Programa Operativo corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración Autonómica en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del Programa.

Las actuaciones desarrolladas por los organismos intermedios dependientes de la Administración General del Estado, serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza.

En el caso de los proyectos de la Iniciativa innovadora URBANA, dado su carácter integrado, incluyen entre sus actuaciones las necesarias para asegurar la correcta gestión, control y difusión de los mismos.

#### 6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

El pasado 26 de Septiembre de 2008 el Plan de Comunicación del Programa Operativo regional de Principado de Asturias fue declarado “aceptado” por la Comisión. Este Plan de Comunicación refleja, con las especificidades propias derivadas de las actuaciones que aparecen en el correspondiente Programa Operativo y de la aplicación del principio de proporcionalidad, la estrategia de comunicación definida de forma conjunta por la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios responsables de los distintos Planes de Comunicación Regionales en la red constituida al efecto, el GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad).





En esta red se ha diseñado una estrategia general de comunicación, basada en dos objetivos fundamentales, de una parte la transparencia, a través de una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos Europeos y con los potenciales beneficiarios y beneficiarios de los mismos, para garantizar que se cuenta con los mejores proyectos a cofinanciar con dichos fondos, y de otra la información al público en general, para que la ciudadanía española esté todavía mejor informada, de lo que ya lo está, acerca del papel que los fondos procedentes de la política regional europea juegan en la mejora de su calidad de vida, es decir que se contribuya a acercar la Unión Europea a la vida cotidiana de los españoles.



En el caso de Principado de Asturias la Administración Regional ha decidido presentar Planes de Comunicación separados para el FEDER y el FSE, por lo tanto el Plan de Comunicación es un Plan “monofondo”, es decir se refiere sólo al Plan de Comunicación del Programa Operativo Regional del FEDER. En todo caso, este Plan, como el resto de los Planes de Comunicación presentados para los distintos Programas Operativos, contiene una evaluación de lo llevado a cabo en el anterior período de programación en materia de comunicación, una estrategia de comunicación soportada por las medidas necesarias para ponerla en práctica, el método de seguimiento a través de los Comités de Seguimiento y los informes anual y final de ejecución y la forma de evaluación en los años 2010 y 2013.

En lo que respecta a la evaluación, en el Plan de Comunicación se recoge que todo lo referente a la evaluación de la comunicación se va a discutir también en el GERIP, y que se presentará una guía específica de seguimiento y evaluación consensuada, en base a la cual se llevarán a cabo las evaluaciones de 2010 y 2013. En este sentido hay que señalar que esta guía se ha venido elaborando en los últimos meses y que en la actualidad se cuenta ya con una “Guía de Seguimiento y Evaluación de la comunicación para el período 2007-2013”.



Las principales características de esta guía son, como ya se ha dicho, que se trata de una guía para el “seguimiento” y la “evaluación”, es decir que será de utilidad no sólo a los evaluadores, para que analicen la adecuación de los Planes de Comunicación y de las distintas actuaciones en ellos recogidas a los objetivos previstos. Es decir, para medir el grado de visibilidad y concienciación de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión Europea, sino también para que la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios Responsables de los Planes de Comunicación Regionales, dispongan de mecanismos para hacer el seguimiento de las actuaciones recogidas en el Plan de comunicación, que se debe plasmar en los distintos Comités de Seguimiento y en los Informes Anuales correspondientes.

Asimismo, en esta guía se encuentran los criterios para que las actuaciones de comunicación puedan ser consideradas como “buenas prácticas”. De esta forma, en base a esos criterios, los evaluadores van a poder destacar las actuaciones que en su opinión merecen ser consideradas como tales, pero también servirán para que en los correspondientes Comités de Seguimiento se puedan presentar actuaciones, que por verificar dichos criterios, puedan ser consideradas actuaciones excelentes en materia de Comunicación

Hay que señalar que en el Plan de Comunicación de Principado de Asturias aparecen cuantificadas las previsiones para 2013 en lo que respecta a los indicadores de realización y resultados. Dichas previsiones se recogen en el cuadro siguiente:

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
PLAN DE COMUNICACIÓN DE ASTURIAS (FEDER)				
TIPOS DE ACTIVIDADES	REALIZACIÓN		RESULTADOS	
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	(Nº) EVENTOS REALIZADOS	206	(Nº) ASISTENTES	13.205
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(Nº) ACTOS DIFUSIÓN	227		
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS	108	(%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS	95
			(Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN	56
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	(Nº) PÁGINAS WEB	2	(Nº) PROMEDIO ANUAL VISITAS	85.000
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA	(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS	372		
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA	48	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS	100
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	(Nº) REDES	2	(Nº) REUNIONES	37
			(Nº) ASISTENTES	91

Estos indicadores aunque todavía no están disponibles en Fondo 2007, si han sido objeto de seguimiento en cuanto a su evolución, tanto por parte de la Autoridad de Gestión como por el Organismo Intermedio regional, constatándose que las actuaciones en materia de Comunicación se han ido ajustando al momento en que se encuentra el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan de Comunicación, no siendo necesaria por el momento ninguna modificación en las previsiones recogidas.

**Como actuaciones concretas** hay que señalar que **por parte de la Autoridad de Gestión** y, en su caso por el Organismo Intermedio se ha informado a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006. Dicha lista de beneficiarios se publica centralizada en la página Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios, según la información que esté disponible en cada momento en la aplicación Fondos 2007 y se realizará un enlace a la misma desde la página Web del Organismo Intermedio.

La Autoridad de Gestión ha llevado a cabo un Acto de Presentación del Programa Operativo, con un Acto de Firma de dicho Programa, en la que han participado, junto a la Comisaria Hübner, el Secretario de Estado del Ministerio de Economía y Hacienda y Altos Representantes de las distintas Administraciones Regionales.



Asimismo, en el caso del FEDER se han celebrado dos Actos Anuales, uno en 2007 y otro en 2008, el primero relacionado con los “Nuevos Instrumentos de Financiación en zonas Urbanas. Jessica”, el segundo con las “Buenas Prácticas en actuaciones de impulso a la I+D+i cofinanciadas con Fondos Estructurales”, sobre algunos de los aspectos novedosos y a los que desde la Autoridad de Gestión se está dando una especial relevancia en este período de programación.



Por otra parte, en el caso del FEDER se ha conmemorado el día de Europa en los dos años 2007 y 2008, izando la bandera delante de la sede de la Autoridad de Gestión. Acompañando al izado de la bandera se contó en el año 2008 con la intervención del Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda que destacó la relevancia del acontecimiento que se celebraba, haciendo un especial hincapié en la importancia de la política de cohesión en España. A este Acto estuvieron invitados periodistas de los distintos medios de Comunicación y representantes de los distintos Organismos de la AGE, gestores y/o beneficiarios de los fondos europeos en los diferentes Programas Operativos. En la semana siguiente a este acto, se mantuvo izada la bandera y siguieron estando expuestos los carteles que llamaban la atención acerca de este evento



También se ha incluido en el Portal Web de la Autoridad de Gestión [www.dgfc.sggg.meh.es](http://www.dgfc.sggg.meh.es) toda la información referida al Programa Operativo, el Plan de Comunicación y las actuaciones que en esta materia se ha llevado a cabo, así como información documental y grafica referida a las actuaciones ya enunciadas con anterioridad.

Por otra parte, en lo que respecta a FEDER y al Fondo de Cohesión, a través de las reuniones de la Red de Comunicación diseñada al efecto, la GRECO-AGE, (Grupo de Responsables en materia de comunicación de los Organismos de la Administración General del Estado), donde participan los Organismos gestores y/o beneficiarios de la AGE, la Autoridad de Gestión ha transmitido todas las decisiones tomadas en el GERIP, se ha elaborado la estrategia concreta de actuación en materia de comunicación, que se recoge en los Planes de Comunicación de los Programas Operativos Pluriregionales del FEDER y para el Programa Operativo Cohesión-FEDER, pero también se han diseñado las actuaciones concretas de dichos Organismos en cada uno de los Planes de Comunicación Regionales, en particular el del Principado de Asturias.

Asimismo, desde las Autoridades de Gestión se han llevado a cabo reuniones con los Organismos Intermedios regionales, los propios de la Administración General del Estado

y/o los de las distintas Entidades locales beneficiarias de los fondos, en todos aquellos aspectos ligados con actuaciones necesarias para poner en marcha los distintos Programas Operativos, en particular el de Principado de Asturias. Así, se han llevado a cabo reuniones con todos los implicados para dar a conocer el funcionamiento de las aplicaciones FONDOS 2007 y FSE 2007 y se han tenido con todos los distintos organismos las reuniones precisas para tratar aspectos vinculados con la gestión, el control y la evaluación de los Fondos Estructurales, necesarios para la puesta en marcha del proceso.



Hay que señalar en particular las reuniones del “Foro de Economía y Política Regional”, lugar de encuentro informal de la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios regionales de FEDER, en el que cada cuatro meses y de forma rotatoria en las distintas CCAA, se hace una puesta en común de todos los aspectos de la gestión de FEDER y Fondo de Cohesión, invitando también a la Autoridad de Gestión del FSE para que informe de sus experiencias. En particular, en todas las reuniones correspondientes a los años 2007 y 2008 se trataron aspectos relacionados con la comunicación de los fondos europeos.

**En lo que respecta a las actuaciones concretas del Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación, la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno del Principado de Asturias, durante el año 2008 se han llevado a cabo diversas actuaciones de divulgación del nuevo periodo de programación y en concreto, del Programa Operativo FEDER, entre las que podemos destacar las siguientes:**

- Celebración de la sesión constitutiva del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER del Principado de Asturias, celebrada en el marco de la Universidad Laboral de Gijón el 12 de febrero de 2008, que contó con una amplia repercusión en la Web institucional del Gobierno asturiano, así como en los medios de comunicación regionales.
- Asimismo, se ha producido una profunda reestructuración del apartado referido a los Fondos Estructurales y de Cohesión en la Web institucional del Principado de Asturias “Asturias.es”. En la misma, además de los Reglamentos vigentes en el periodo de programación 2007-2013, se encuentran el Programa Operativo FEDER del Principado de Asturias, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, las normas de elegibilidad, el Plan de Comunicación y otra información divulgativa de utilidad.

Por su parte, **en lo que respecta a los Organismos de la AGE** que participan en el Programa Operativo del Principado de Asturias, todos ellos han participado de forma continuada en todas las reuniones del GRECO-AGE. Por ello, siguiendo las directrices consensuadas, han introducido en sus propias páginas Web, la referencia a la cofinanciación europea de sus actuaciones, han incluido el logo de referencia del FEDER y un enlace al Portal Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Asimismo, en toda la documentación de los programas susceptibles de recibir financiación comunitaria han recogido la alusión a la cofinanciación FEDER. Por otra parte, cuando actúan como beneficiario, han cumplido con la reglamentación comunitaria, incluyendo el logo, la referencia al FEDER y el lema “Una manera de hacer Europa” en los catálogos o folletos que se hayan editado para tal fin. Asimismo, en aquellas acciones que supongan la aprobación de ayudas a empresas, en el comunicado de concesión de la ayuda se ha hecho de nuevo referencia a la cofinanciación comunitaria, así como a la inclusión de las citadas empresas en la lista de beneficiarios, en el caso de que la actividad objeto de ayuda sea finalmente susceptible de ser cofinanciada por el FEDER.



Por su parte, cuando el importe y el tipo de actuación así lo ha requerido, se ha puesto en la ubicación correspondiente un cartel que cumple las exigencias reglamentarias recogidas en el RD 1828/2006.

Asimismo, cuando los Organismos Intermedios no son los beneficiarios finales de las ayudas se han llevado a cabo las jornadas necesarias para informar a los mismos de sus obligaciones e indicarles cuáles son los procedimientos de gestión, control, evaluación y comunicación de las actuaciones que reciben cofinanciación de los fondos europeos. Así, hay que resaltar que la Subdirección de Incentivos Regionales ha realizado una sesión informativa el 4 de diciembre de 2008 en Madrid sobre *“las medidas de información y publicidad en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para beneficiarios del sistema de Incentivos Regionales”* al que acudieron representantes de todas las Consejerías de las Comunidades Autónomas de los distintos Programas Operativos encargadas en la tramitación de expedientes beneficiarios del sistema de Incentivos Regionales.

Asimismo, el 15 de diciembre de 2008, en Murcia tuvo lugar una sesión informativa organizada por el Instituto de Fomento y la Cámara de Comercio de Murcia sobre “las ayudas a la inversión empresarial, el sistema de incentivos regionales” al que acudieron representantes de distintas empresas interesados en dichas ayudas.

En lo que respecta a la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha organizado diversos tipos de reuniones en las que se ha puesto de manifiesto la aportación de la Unión Europea en este programa de ayudas, subrayando el papel desempeñado por la política estructural comunitaria. Entre ellas, tres Conferencias Sectoriales de la PYME (Ministro de Industria, Turismo y Comercio y Consejeros de los gobiernos autonómicos con competencia en esta materia) y seis Mesas de Directores Generales (Directora General de Política de la PYME y responsables de política de la PYME en las Comunidades Autónomas), en las que se ha distribuido la correspondiente documentación.

Por su parte, los beneficiarios de estas ayudas han llevado a cabo lo exigido reglamentariamente. Un ejemplo de ello es el que se recoge a continuación, donde un beneficiario informa correctamente de las ayudas recibidas.



Hay que señalar también que otros Organismos Intermedios han llevado a cabo cursos sobre distintos aspectos de la puesta en marcha de la programación, la gestión y el control de los Fondos Europeos, para que todos los participantes en este proceso conozcan de manera detallada el papel que deben jugar en el mismo y garantizar así la máxima transparencia. Asimismo, han repartido documentos en los que se recogen cuales son sus obligaciones en el proceso de gestión de los Fondos Europeos, remitiendo orientaciones acerca de la mejor manera de llevar a cabo las mismas. Hay que resaltar que en el caso del MAP, se han llevado a cabo reuniones concretas con los Ayuntamientos respecto a los que actúan como Organismo Intermedio y también se han distribuido instrucciones concretas hacia los mismos.

Por último, hay que señalar que cuando se han realizado convenios entre la AGE y las Comunidades Autónomas, las entidades locales, sus respectivos organismos autónomos



y las restantes entidades públicas, como los llevados a cabo entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y los citados Organismos con competencias en I+DT, en el clausulado se ha indicado la procedencia de los fondos que cofinancian la actuación seleccionada, así como la obligación del cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de publicidad de los Fondos Estructurales que cofinancian las actuaciones.